

# *Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte (1580-1700)*

M.<sup>a</sup> DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO

## INTRODUCCION

El estudio de la Inquisición resulta de por sí interesante dada la importancia que tuvo dicha institución en el Estado Moderno; si a esto unimos los frecuentes tópicos en que se ve inmersa, cualquier luz que se vierta sobre el tema nos ayuda a comprender e interpretar con mayor claridad un periodo transcendente de nuestra historia.

Con este trabajo, hemos pretendido rellenar un vacío existente en el conocimiento del Santo Oficio, que resulta por otra parte muy relevante ya que se refiere a un marco social y político de suma importancia: la Corte, centro desde el que se dirigían los destinos de España.

El Tribunal de Corte, se distingue del resto, porque nos estamos refiriendo al tribunal «más joven» de todos los que conformaron el Santo Oficio; adquirió su «carta de fundación» durante el siglo XVIII, pero de hecho, ya actuaba como tal desde 1628. Aunque formalmente dependía del tribunal de Toledo, estuvo unido desde siempre al Consejo de Inquisición, lo cual le acarreó fuertes tensiones en sus orígenes, por esta doble dependencia jerárquica.

## I. HISTORIA DE LOS INQUISIDORES Y FISCALES DE CORTE (1580-1700)

En Madrid no existía tribunal inquisitorial, ya que pertenecía al distrito jurisdiccional del santo oficio de Toledo, que controlaba la villa a tra-

vés de sus comisarios y familiares. El hecho de que la Corte tuviera su sede en Madrid, fue una circunstancia que resultó esencial, para la formación de un nuevo Tribunal del Santo Oficio con jurisdicción sobre la Villa Corte.

Con el transcurso del tiempo y con el asentamiento definitivo de la Corte en Madrid, los Inquisidores Generales pensaron en una nueva institución para vigilar a los altos cargos políticos. Así pues, el tribunal surge para estos fines, pero se daba una circunstancia especial, Madrid se encontraba en el distrito del Santo Oficio de Toledo, siendo éste quien vigilaba la pureza de costumbres y la ideología de la población de la Villa. El Tribunal de Corte, que surge, en principio, para controlar a los cortesanos, amplía su radio de acción e incluye en su esfera de dominio a la población madrileña; esta actitud provocó, que el santo oficio de Toledo no aceptase en su jurisdicción, la formación de un nuevo tribunal que le apartase de los órganos de poder, y de la vigilancia de la villa de Madrid.

A partir de ese momento, aparecerán tensiones y disputas entre el Tribunal de Corte y el santo oficio de Toledo, a lo largo de toda la historia del tribunal, terminando en 1752, fecha en la que se le concedió «carta de fundación».

Al iniciar la historia de los Inquisidores de Corte, se debe hacer un pequeño paréntesis, para explicar que mucho antes de la aparición de estos personajes, existió en la Corte una figura que, tal vez, nos resulte un tanto desconcertante, teniendo en cuenta la importancia que tenía la jerarquía dentro del Santo Oficio, nos referimos al *Comisario de Corte*.

A este «funcionario» se le podría incluir en el apartado correspondiente de los Comisarios, pero se saldría de contexto, pues tanto por su Ministerio, como por su «status» social, no se correspondería con estos Ministros del Santo Oficio, sino con la figura del Inquisidor.

Siendo Madrid y su provincia distrito de la Inquisición de Toledo, este tribunal se encargaba de nombrar a los funcionarios del santo oficio que actuaban allí. A mediados del siglo XVI fue nombrado en la Villa de Madrid un Comisario, aunque ésta seguía siendo visitada por los inquisidores de Toledo<sup>1</sup>. Cuando la Corte se instala en Madrid, estas «visitas» se multiplicaron. Pero debido a la multitud de problemas que empezaron a surgir, el tribunal de Toledo decidió nombrar allí un «Comisario» con competencia en la Villa y su comarca, encargado de la vigilancia de la Corte y de los demás comisarios de la inquisición de Toledo que residían en Madrid. Con el transcurso del tiempo, y por la cantidad de competencias que se le fueron añadiendo, las funciones de dicho «funcionario» se fueron desdoblado, apareciendo dos tipos distintos de comisarios:

---

<sup>1</sup> M. P. DOMINGUEZ SALGADO, «Inquisición y Corte en el siglo XVII»: *Hispania Sacra*, 37 (Madrid 1985), 571-578.

a) *Comisario del Santo Oficio de Toledo en la Villa de Madrid:*  
Nombrado por el santo oficio de Toledo y era su representante directo en Madrid, en cuanto ciudad que pertenecía al distrito geográfico del Tribunal de Toledo.

b) *Comisario de Corte:* Nombrado directamente por el Inquisidor General para los «asuntos y negocios» que sucedían en la Corte, y que correspondían al Santo Oficio. Atendía todas las materias que el Inquisidor General y los miembros del Consejo le ordenaban. Además, podía intervenir en el distrito del tribunal de Toledo (esto es, en Madrid en cuanto a villa si así se lo ordenaban<sup>2</sup>).

El antecedente más inmediato de estos Comisarios, y el primero del que se tiene noticia, fue el Dr. Juan de Llano de Valdés, que en el año 1583 fue nombrado por el Inquisidor General Gaspar de Quiroga<sup>3</sup>. Con este nombramiento se dio el primer paso hacia el futuro Tribunal de Corte, que tiene su origen en los Comisarios de Corte, pues éstos actuaron siempre bajo la comisión del Inquisidor General, y no de los Inquisidores de Toledo<sup>4</sup>.

Podemos afirmar que estos Comisarios de Corte hacían las veces de Inquisidores, bien cuando no hubiese alguno en la Corte, o cuando faltasen por cualquier motivo; por eso se observa una característica especial entre ellos que no existía en los demás tribunales inquisitoriales: ocuparán lugares destacados en los actos públicos, como sustitutos que eran de los Inquisidores, presidiendo el acto y estando los demás ministros del santo oficio por debajo de ellos<sup>5</sup>.

Estos cargos privilegiados, a partir de 1644, dejaron de existir como tales, pasando a convertirse en funcionarios con el mismo rango que ocupaban los comisarios de cualquier otro tribunal. Al final de este trabajo, siguiendo un orden alfabético, citamos a los funcionarios que ocuparon el cargo de Comisario de Corte.

<sup>2</sup> Para más información sobre el tema, véase: DOMINGUEZ SALGADO, M. P., «Los orígenes del Tribunal de Corte. 1580-1665» en *Inquisición española. Nuevas aproximaciones*, Madrid, 1987. 98-125.

<sup>3</sup> A.H.N. INQ. Lib. 358, fol. 187 v.º

«Confianto... de vos el Dr. Juan de Llano de Valdés, Capellán de S Magd... por el tenor de la presente os hacemos...Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta Corte y Villa de Madrid, para que en ella sucediesen y se os ofreciesen tocantes al Santo Oficio, así es lo que por nos, y por el Consejo de la Sta. General Inquisición se os encargasen, como en los que por los muy Reverendos Inquisidores de Toledo y su distrito se os cometieren dicho cargo y oficio de Comisario...».

<sup>4</sup> *Ibid.* Lib. 292, fol. 107 y 108.

«...ha residido en la ciudad de Toledo el Tribunal ordinario que se asignó a este Reino, como en Cuenca de él, y en la Corte de V. Magd. un Comisario solamente (que nombraba el Inquisidor General) y ha sido siempre sujeto de autoridad y partes, el cual con un Notario recibía las delaciones que se ofrecían y despachaba todo lo demás que ocurría perteneciese a la Inquisición...».

<sup>5</sup> DOMINGUEZ SALGADO, M. P., «Los orígenes...» o.c.

A partir de 1620, entramos en una etapa de transición, en la que aparecen con mayor frecuencia en Madrid, los denominados *Inquisidores Residentes en Corte*, llamados así porque, como su nombre indica, residían durante un tiempo en Madrid por motivos profesionales o personales.

Por regla general, eran Inquisidores de Toledo que llegaban a la Villa para realizar sus «visitas ordinarias» y pasaban un tiempo allí, o bien procedían de otros tribunales inquisitoriales, que llegaban para solucionar problemas de índoles diversas; el Consejo aprovechaba esta circunstancia, reclamando su colaboración para resolver cualquier asunto relacionado con la Corte. Podemos comparar la actividad de estos inquisidores con lo que en la administración actual se denomina «comisión de servicios», es decir, la realización de un trabajo por parte de un funcionario, en un lugar distinto de aquél en el que habitualmente presta sus servicios.

La presencia de estos inquisidores en la Corte, estaba «legalizada» por una comisión o un «decreto especial» del Inquisidor General para poder actuar en ella, como ejemplo de éstos, podemos citar al Inquisidor Apostólico de Toledo, D. Gaspar Barrionuevo de Peralta, que fue a la Corte para realizar la Visita Ordinaria y residió en ella por algún tiempo.

En 1625, el Inquisidor General, D. Andrés Pacheco, ordeno al Dr. Alonso Téllez Girón, Inquisidor de Toledo, «que partiese para esta Corte a servir su plaza de Inquisidor». El antecesor del inquisidor fue el Ldo. Gonzalo Chacón, igualmente inquisidor de Toledo, que ya desde 1622, se encontraba residiendo en la Corte. A finales de 1625, Téllez Girón fue nombrado «Comisario del Santo Oficio en esta Villa de Madrid y Corte de S. Magd»<sup>6</sup>.

Tal vez, este nombramiento pueda parecer contradictorio, ya que, aparentemente, se da una «degradación» al pasar de Inquisidor a Comisario, pero no hay tal; sin dejar de ser Inquisidor de Toledo, Téllez Girón, ejercía las funciones de Comisario de Corte, cargo que, por otro lado, aunque en teoría era de inferior categoría, en la práctica gozaba de todos los poderes y prerrogativas de los Inquisidores, y al mismo tiempo, el Consejo de Inquisición, conseguía un alto comisionado para sus propios fines. Por ese motivo, cambiando el título de Inquisidor por el de Comisario, aunque no las facultades, se evitaba el agravio y las consiguientes protestas por parte del tribunal de Toledo.

El ejercicio de los cargos de Comisario de Corte y de Comisario del Santo Oficio de Toledo en la Villa de Madrid, sufrió fluctuaciones a lo largo del tiempo, ya que hubo períodos en que existieron dos Comisarios en Madrid, uno el de la Villa, nombrado por Toledo, y otro, el de Corte, nombrado por el Consejo; y en otros períodos la misma persona ejerció las dos funciones, siendo, igualmente, nombrado por el Consejo. Como es de su-

---

<sup>6</sup> A.H.N. INQ. Lib. 369, fol. 337 r<sup>o</sup>.

poner, este último caso, originaba fuertes tensiones entre el tribunal de Toledo y el Consejo. Una fórmula, que podríamos llamar intermedia entre las dos anteriores, se dio cuando el Comisario de la Villa de Madrid era a su vez Teniente de Comisario de Corte, supliendo a éste cuando no podía ejercer su ministerio, con lo cual, aunque no en la teoría pero sí en la práctica, se reunificaban los dos cargos en una persona.

La pregunta que surge a la vista de estos conflictos es: ¿Por qué la férrea oposición del tribunal de Toledo a que se nombraran Inquisidores en la Corte? La respuesta es obvia si consideramos que desde hacía ya muchos años, el tribunal de Toledo servía de «trampolín» para ascender en el escalafón inquisitorial, debido a las relaciones que, gracias a su ministerio, mantenía con la Corte, o lo que es lo mismo, con los centros de poder. Si se desgajaba la Corte de su jurisdicción, se cercenaba la posibilidad de acceder a beneficiosas influencias. Por otra parte, el Consejo deseaba mantener la figura del Comisario de Corte, porque este representaba el «brazo armado» del que carecía, no olvidemos que el Consejo de Inquisición era un órgano primordialmente legislativo y como tal no podía actuar, al menos directamente, como lo hacían los tribunales inquisitoriales, y para no perder el control de la Corte, deseaba que «su» Comisario continuara ejerciendo sus funciones.

Un año más tarde, después del nombramiento de Téllez Girón en 1626, Andrés Pacheco construía las bases del futuro Tribunal de Corte, al nombrar al Ldo. Diego Serrano de Silva Inquisidor Asistente<sup>7</sup>. Así, el Inquisidor General Pacheco se encontró con dos Inquisidores en la Corte: Uno el Ldo. Silva como Inquisidor Asistente y el otro, el Dr. Téllez Girón, como Comisario de Corte, ambos dependientes del Consejo y dispuestos a actuar

---

<sup>7</sup> *Ibd.* fol. 357 rº.

«Atendiendo a los muchos y diversos negocios que en materia de fe y de otros concernientes al Santo Oficio se ofrecen de ordinario en esta Corte, y a lo que importa que en ella haya un Inquisidor de ciencia e inteligencia que asista a recibir delaciones... y hacer otras diligencias. Por el tenor de la presente, ordenamos y mandamos a vos el Ldo. D. Diego Serrano de Silva, Inquisidor Apostólico del Reino de Toledo, que asistáis en esta Corte por el tiempo de nuestra voluntad, sirviendo y ejerciendo vuestra plaza de Inquisidor... con que en las cosas graves que se ofrecieran y en aquellas en que os parezca ser necesario proceder a prisión, nos deis cuenta a nos (Inquisidor General) o al Consejo de la Santa General Inquisición, antes de ejecutar la prisión o remitir la delación... testificaciones... que así recibiereis en casos graves a la dicha Inquisición de Toledo, a donde se deben y han de sustanciar y determinar las causas... y para que podáis visitar... esta Villa de Madrid, según y como la han visitado y suelen visitar otros Inquisidores de la dicha Inquisición de Toledo... y así mismo para que podáis hacer cualesquier diligencias que se hubieren de hacer en esta Corte y Villa de Madrid, que os fueren cometidas por nos y por el dicho Consejo... o por los Inquisidores que son o fueren de la dicha Inquisición de la ciudad de Toledo y de las demás Inquisiciones de los Reinos y Señoríos de S. Magd... Y así mismo (os damos comisión) para que asistáis por el tiempo de nuestra voluntad a mirar, reconocer, juntar... y reducir a orden los papeles de los archivos del Consejo.»

en la Corte con comisión particular para ello. De este modo, se vislumbraba ya el germen de un tribunal y los poderes de un inquisidor, en su forma de actuar, bajo las órdenes directas del Inquisidor General, surgiendo, igualmente, una incipiente burocracia que dependía también del Consejo de Inquisición. Pero, en el año 1627, el Consejo, con un decreto, abolió «la idea» que había concebido Andrés Pacheco de formar un Tribunal Inquisitorial en la Corte, subordinado al Consejo de Inquisición<sup>8</sup>.

Todos estos hechos me inclinan a pensar, que Pacheco pretendía introducir en la Corte un organismo inquisitorial que dependiese, exclusivamente, del Inquisidor General. Pero tal circunstancia fue considerada «ilegal» por el tribunal de Toledo, que no deseaba en su distrito un Inquisidor que actuase con cierta independencia, aunque, éste, tuviera que dar cuenta al Inquisidor General de sus actos; y, por otra parte, los miembros del Consejo, posiblemente influidos por las pretensiones de Toledo, empezaron a considerar que se atentaba contra la «costumbre» del Santo Oficio, al introducir la novedad de otro tribunal en el distrito de la inquisición de Toledo, de esta forma pensaron que, con un Ministro del Consejo, como era el Comisario de Corte, y las Visitas Ordinarias a la Villa de Madrid era suficiente.

En 1628 se realizó el proceso contra las monjas de San Plácido, suceso que acarreó graves consecuencias, debido a la implicación de importantes personalidades políticas del momento, iniciándose un importante movimiento dentro del Consejo, debido a lo escandaloso del caso; muchos de los consultores que fueron llamados para asistir al proceso se excusaron. Al estar en la Corte el convento, los primeros interrogatorios se hicieron allí y el Ldo. Silva, junto con algunos de los Comisarios que actuaban en la Corte, participaron en él. Así pues, se vio que era necesario un Tribunal en la Corte, en lo esencial, tal y como lo ideó Pacheco, aunque con una modificación: los Inquisidores de Corte, serán nombrados como Inquisidores Apostólicos de Toledo con Asistencia en Corte, de esta forma todo quedaba dentro de una «legalidad», pareciendo, a primera vista, que dichos inquisidores dependían de Toledo, aunque la realidad fue que siempre dependieron del Inquisidor General.

<sup>8</sup> *Ibd.* Lib. 1082, fol. 442 rº.

«... los Srs. del Consejo de S. Magd. de la Sta. General Inquisición, presente que por cuanto de pocos años a esta parte se ha introducido residir en esta Corte un Inquisidor de Toledo con particular comisión para ello, declararon que no es necesario, ni conveniente estando aquí el Consejo y teniendo Comisario de confianza que pueda hacer los negocios que se ofrecieren y que el Ldo. D. Diego Serrano de Silva, Inquisidor de Toledo, que reside en esta Corte, se le diga que vaya a servir su plaza del tribunal de la dicha ciudad, y que de aquí adelante, venga un Inquisidor a Visitar cada año esta Villa por su grandeza y variedad de naciones que en ella concurren con el término que a su Ilustrísima y Consejo les parezca y con licencia suya y no de otra manera.»

Con este proceso, Madrid vio aparecer definitivamente a los *Inquisidores Asistentes en Corte*, después del primer intento de implantación de los mismo, con el nombramiento y posterior revocación del Ldo. Serrano de Silva en 1627, siendo el primer representante de estos nuevos inquisidores Juan Dionisio Fernández Portocarrero, nombrado en 1630; el siguiente en el cargo fue Juan Ortiz de Zárate, quien recibió el título de Inquisidor Asistente en Corte, de manos del Inquisidor General Sotomayor en 1632. En 1633, ante la «incomodidad» que le suponía ejercer su ministerio en el distrito del tribunal de Toledo sin tener nombramiento para ello, solicitó al Inquisidor General, el título para ello, convirtiéndose así, en el primer *Inquisidor Apostólico de Toledo con Asistencia en Corte*; después de Ortiz de Zárate se sucedieron en el cargo varios Inquisidores con este título<sup>9</sup>.

En un principio, sólo hubo un Inquisidor al frente del incipiente Tribunal, auxiliado por los Tenientes de Comisario de Corte; con el paso del tiempo existieron dos Inquisidores, como por ejemplo, Ortiz de Zárate y el Dr. Astiria, quienes en la misma fecha, 11 de febrero de 1636, fueron ascendidos al Consejo como Consiliarios, con lo cual, el tribunal adquirió una nueva e importante faceta: se convirtió en una «plataforma» para ascender al Consejo de Inquisición.

En este mismo año, 1636, se dio una circunstancia que se convirtió en precedente para posteriores «intentonas»; nos estamos refiriendo al primer intento de independencia del Tribunal de Corte, protagonizado por el inquisidor Juan de Sosa, ayudado por su compañero Adán de la Parra. Estos dos inquisidores iniciaron una paulatina separación del santo oficio de Toledo, tratando de conseguir actuar como cualquier otro tribunal inquisitorial. Las protestas del tribunal de Toledo quedan reflejadas en la multitud de cartas enviadas a Juan de Sosa, pero éste siguió haciendo caso omiso del de Toledo, dando lugar a la intervención del Consejo, ante el cual, Juan de Sosa se sometió. Debido a la reacción, tanto, del Consejo como de la inquisición de Toledo, las cosas volvieron a la normalidad. Con la muerte de Juan de Sosa, a finales de 1636, acabó la primera intentona de independencia del Tribunal. En adelante, las cosas seguirán igual aunque, el Inquisidor Juan de Sosa con su «rebeldía», había dejado una puerta abierta para los siguientes inquisidores de Corte.

El Tribunal de Corte fue un caso único dentro de la historia del Santo Oficio, pues debido a sus peculiares características (residía en la Corte, sede del Consejo de Inquisición), fue un Tribunal que surgió a través de sus propios funcionarios y de los avatares políticos, que se fraguaron en la Corte. Pero, a pesar de la importancia que había adquirido, a comienzos de 1643 se produjo su cese.

---

<sup>9</sup> DOMINGUEZ SALGADO, M. P., «Los orígenes del Tribunal...» o.c.

Los nuevos planteamientos en el sistema político y en la institución inquisitorial, que se desarrollaron durante los primeros veinte años del reinado de Felipe IV, habían terminado en fracaso, y era preciso volver a aquellos tiempos en los que, al decir de los Inquisidores Generales, el Santo Oficio formaba una unión con la Corona y en los que la centralización de todos los reinos no se realizaba a través de una remodelación del sistema político, como quiso hacer el Conde Duque, sino a través del Santo Oficio. Dicha restauración fue llevada a cabo por el Inquisidor General Arce y Reinoso.

El esfuerzo de historiadores muy notorios, nos ha familiarizado con la idea de que el siglo XVII constituye una sociedad crítica, una situación de cambio, en la que los movimientos revolucionarios europeos, en torno a 1640, pusieron en crisis la idea del estado, que hasta entonces había permanecido inalterada, haciéndose notar una crisis en las clases dominantes, que empezó por la aristocracia. La participación de nobles en los movimientos subversivos del siglo parece confirmarlo. En 1641, Medina Sidonia y Ayamonte conspiran. En 1642, los Grandes de la Corte retiran sus servicios y se niegan a cumplir con el ceremonial. La conspiración que acarrea la caída del Conde-Duque de Olivares responde también a una de estas intrigas, en la que los Grandes no estarían ajenos. Todo impulsa a pensar en un conflicto directo entre la Corona y la nobleza, en la que ésta llevaba todavía la peor parte<sup>10</sup>.

En el año 1643 se abre para España un nuevo período: la situación política y económica de la Monarquía española era de un auténtico desorden y pobreza. Las guerras contra Portugal, Cataluña y los levantamientos de Andalucía habían dado al traste con la economía española.

El fracaso de la política de Olivares originó un relevo de dirigentes políticos a cuyos deseos e ideales se tuvo que adaptar el rey. Una de las primeras medidas tomadas por el monarca fue la destitución del Inquisidor General Sotomayor, poco tiempo después de la caída en desgracia del Conde Duque; entre los personajes más relevantes que fueron suspendidos en sus cargos, cabe citar a Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón y a Diego de Castrejón, gobernador del Consejo de Castilla, ambos protegidos del Conde-Duque de Olivares<sup>11</sup>.

Por lo que se refiere a la Institución inquisitorial, Felipe IV nombró a Arce y Reinoso como Inquisidor General, abriéndose para el Santo Oficio un nuevo período. Al iniciar su gobierno, Arce y Reinoso, dictó un decreto, con el «visto bueno» del rey, suprimiendo el tribunal de Corte, trasladando toda su documentación al de Toledo, nombrando dos Consiliarios (antiguos Inquisidores de Corte) para que gestionaran los «negocios» que

---

<sup>10</sup> PEREZ VILLANUEVA, J., «La crisis del Santo Oficio (1621-1700)» en Joaquín Pérez Villanueva, *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, pp. 1011.

<sup>11</sup> PELLICER Y TOBAR, «Avisos del 14 de julio de 1643». T. 33.



pudieran ir surgiendo en la Corte, intentando conseguir que todos los «asuntos» que ocurriesen en Madrid, quedasen al cargo del Comisario de Corte, nombrado por el Inquisidor General; eliminando, así, a los inquisidores y demás ministros del Tribunal<sup>12</sup>.

A pesar de que oficialmente deja de existir el Tribunal de Corte, en la práctica Arce y Reinoso no podía prescindir de los servicios que venían prestando los funcionarios de dicho Tribunal. Buena prueba de ello será el caso del Protonotario de Aragón, Don Jerónimo de Villanueva, el cual sufrió un proceso inquisitorial en 1644, debido a la reapertura del proceso del convento de la Encarnación Benita, comúnmente conocido como San Plácido. Y aunque al protonotario se le llevó a la cárcel del Santo Oficio de Toledo, su proceso y «ratificaciones» se hicieron en el recién creado Despacho de Corte. De resultas de este proceso, el 7 de febrero de 1647 fue condenado por mantener pactos con el demonio y por alumbrado<sup>13</sup>.

Igualmente, bajo el mandato del nuevo Inquisidor General, se inicia una de las más duras persecuciones contra los conversos portugueses, establecidos prioritariamente en la Corte, debido a una intransigencia religiosa, característica del momento, pero también a una cuestión económica, no hay que olvidar que, muchos de ellos, ocupaban empleos importantes y las arcas, tanto del rey, como la de sus ministros estaban en bancarrota, por lo que se recurrió a las confiscaciones de los bienes de estos.

Así pues, a pesar de las esperanzas que Arce y Reinoso habían puesto en conseguir la desmantelación del Tribunal de Corte, no consiguió, ni siquiera en un primer momento, su cese, pues se dio cuenta que el Santo Oficio de Toledo no podía hacerse cargo de la misión que se le intentaba encomendar. De esta forma, lo único que el Inquisidor General logró fue la consolidación de una nueva institución: *EL DESPACHO DE LA INQUISICION DE CORTE*, que burocráticamente estuvo más unido que nunca al Consejo de Inquisición.

Entre 1644 y 1649 nos encontramos con una etapa de ensayos, de dudas, de intentos para implantar otra fórmula, sin la necesidad de un tribunal, que mantuviese el control sobre la Corte. En un primer momento se inició la desmantelación del Tribunal, pasando al Santo Oficio de Toledo todos sus archivos, libros de testificaciones y demás documentación; esto trajo como consecuencia que el inquisidor encargado «de la resolución de los negocios que llegaban a la Corte», se viera en la necesidad de mantener una relación estrecha con la inquisición de Toledo, pues necesitaba que

---

<sup>12</sup> A.H.N. INQ. Leg. 8, lib. 1.

«...Y también ha mandado diga a V.S. como se ha extinguido este Tribunal, reduciéndolo a la forma antigua, para que los negocios se despachen por el Comisario de Corte y de la Villa, sin que sea necesario que haya Inquisidor Asistente en ella como ordinario...»

<sup>13</sup> *Ibid.* Lib. 1317.

ésta, con bastante frecuencia, le enviase los papeles» (libros de testificaciones...) que el Inquisidor necesitaba para sus fines.

Si el antiguo Tribunal de Corte mantuvo una relación bastante estrecha con el Consejo, la relación entre éste y el recién «bautizado» Despacho de Corte, fue más íntima, ya que comenzaba a producirse una centralización del Santo Oficio, y el Despacho de Corte se convirtió en una prolongación del Consejo; por este motivo, los primeros inquisidores que estuvieron al frente del Despacho de Corte fueron miembros del Consejo:

«...los despachos que venían a dicho Tribunal, en el interim que otra cosa se os ordene, vendrán dirigidos al Sr. D. Juan Ortiz de Zárate, a quien hemos dado particular comisión.»<sup>14</sup>. Ortiz de Zárate había sido nombrado Consiliario el 11 de febrero de 1636, (cf. Memoria de los Inquisidores y Fiscales del Tribunal de Corte).

Junto a Ortiz de Zárate continuó el Inquisidor Lorenzo de Sotomayor y Montaos, como representante del tribunal de Toledo en la Villa de Madrid<sup>15</sup>. Además de estos dos inquisidores, residieron en la Corte otros «con comisión del Consejo», como Francisco Marín de Rodezno, inquisidor de Granada<sup>16</sup>; el Ldo. Francisco Antonio Díez de Cabrera, inquisidor apostólico del Principado de Cataluña, a quien, en 1648, se le concedió el título de Inquisidor Asistente en Corte<sup>17</sup>, o el inquisidor Celaya, que junto con Ortiz de Zárate, ejecutó la prisión del Protonotario de Aragón, Jerónimo de Villanueva<sup>18</sup>.

En 1647, sucedió a Ortiz de Zárate en el «Despacho de Corte», el Dr. Isidoro de San Vicente, también Consiliario. Un año más tarde, junto a San Vicente se encontraban los inquisidores apostólicos de Toledo con Asistencia en Corte, Dr. Diego de Campo Méndez, el Ldo. Francisco Antonio Díez de Cabrera y el Dr. Diego Escolano, que, ya desde 1645 se encontraba íntimamente ligado a los sucesos de la Corte, por su frecuente correspondencia desde Toledo, con Ortiz de Zárate, a causa de las detenciones de los conversos en Madrid<sup>19</sup>; no hay que olvidar que cuando Arce y Reinoso decidió el cese del Tribunal de Corte, el de Toledo se aprovechó de la crisis, apoderándose de toda la documentación del «cesado» Tribunal, iniciándose una unión «forzosa» entre los asuntos de la Corte y el Tribunal de Toledo. Cuando Arce comprendió que no podía deshacerse del Tribunal, pues el de Toledo no disponía de los medios necesarios para ocuparse de lo que ocurría en la Corte, emprendió la restauración del mismo, pasando a denominarse **DESPACHO DE CORTE**, dotándole de casas, cárceles, fun-

<sup>14</sup> *Ibd.* Leg. 8, lib. 1.

<sup>15</sup> *Ibd.* Leg. 16, lib. 1.

<sup>16</sup> *Ibd.*

<sup>17</sup> *Ibd.* Leg. 2484, exp. 3.

<sup>18</sup> PELLICER Y TOBAR, o.c.

<sup>19</sup> A.H.N. INQ. Leg. 2484, exp. 2.

cionarios con título del nuevo tribunal y de todo lo necesario para su nueva trayectoria histórica, iniciándose así la consolidación definitiva del «Despacho de Corte» en 1650, fecha en la que comienza a utilizarse dicho término para designar al Tribunal de Corte. Igualmente, los nuevos inquisidores pasarán a denominarse «*Inquisidores Apostólicos y Ordinarios de Corte*».

El Despacho de Corte se fue separando, paulatinamente, del tribunal de Toledo, formando un tribunal independiente, cada vez más unido al Consejo de Inquisición. El 27 de marzo de 1656, al Dr. Escolano se le concedió el título de Consiliario<sup>20</sup>, al igual que un año más tarde, al Inquisidor Lorenzo de Sotomayor y Montaos<sup>21</sup>, quien, a pesar del nombramiento, siguió asistiendo al «despacho de los negocios tocantes al Santo Oficio de Corte»<sup>22</sup>.

En 1659, Lorenzo de Sotomayor, recibió el juramento de fidelidad «acostumbrado» del Dr. Gabriel de la Calle Heredia, inquisidor apostólico de Valladolid, a quien Arce y Reinoso le había nombrado Inquisidor Apostólico y Ordinario de Corte. Junto a él actuó el inquisidor apostólico de las Islas Canarias, Jerónimo de Angulo y Figueroa<sup>23</sup>, quien más tarde fue nombrado Inquisidor Apostólico y Ordinario de Corte, y en documentos posteriores, (1668), aparecerá como «Fiscal del Consejo de S. Magd. de la Santa General Inquisición, que asiste en el Tribunal de Corte»<sup>24</sup>.

El 18 de Junio de 1665, moría Diego de Arce y Reinoso; tres meses después fallecía Felipe IV, abriéndose así, el período de regencia de Mariana de Austria, y con él, el nombramiento de Juan Everardo Nithard como Inquisidor General, después de la renuncia de Pascual de Aragón, Cardenal Arzobispo de Toledo, que, según Llorente, nunca ejerció su empleo<sup>25</sup>.

El papel que todos los inquisitólogos han atribuido a Nithard como Inquisidor General, ha sido siempre secundario, concediéndole tan sólo, el de una mera transición entre su antecesor Arce y Reinoso y su sucesor Sarmiento de Valladares. Sin embargo, la llegada del jesuita austriaco al Santo Oficio, supuso el principio de una reforma de la Institución, si bien es cierto que, dada su corta estancia en el cargo, no pudo culminarla.

Con Nithard comenzó la auténtica «crisis y decadencia de la Inquisición», entendida ésta como la lucha que se estableció entre la Monarquía y el Santo Oficio, hecho que no había sucedido en siglos anteriores y que no cesaría hasta la supresión del mismo<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Ibid. Lib. 364, fol. 114rº.

<sup>21</sup> Ibid. fol. 119rº y 120vº.

<sup>22</sup> Ibid. Lib. 1326.

<sup>23</sup> Ibid. Lib. 1167, fol. 1rº.

<sup>24</sup> Ibid. fol. 16vº.

<sup>25</sup> LLORENTE, J. A.: *La Inquisición y los españoles*; prólogo y notas de Valentina Fernández Vargas, Madrid, 1967, pp. 237.

<sup>26</sup> MENDOZA GARCIA, I.: «El Padre Juan Everardo Nithard: Valido e Inquisidor General» en *Inquisición Española. Nuevas Aproximaciones*. Madrid, 1987, pp. 77-94.

Nithard se encontró con una Inquisición rígida y burocratizada, en donde Arce y Reinoso había restaurado los antiguos privilegios y franquicias, restituyendo en sus cargos a los nobles de vieja estirpe y a las gentes de carrera en los antiguos tribunales. En cuanto a la situación del Consejo de Inquisición se encontró con un órgano supremo, que, en tiempos de su antecesor, había vuelto al antiguo sistema de selección de sus funcionarios, en el que primaban los largos años de servicio en el Santo Oficio o la pertenencia a las clases más alta de la sociedad.

Ante esta situación, el nuevo Inquisidor General intentó llevar a cabo una política de reformas en el seno de la Inquisición, a través del control que pretendió ejercer sobre los Tribunales inquisitoriales y que, más tarde, seguirá su sucesor, Sarmiento de Valladares, quien realizó una política reduccionista en cuanto al número de funcionarios. Nithard quiso controlar y terminar con la actividad independiente de los tribunales, culminándose esta política de centralización con los Borbones, como consecuencia de los impedimentos que se les fueron imponiendo a los tribunales, hasta que desapareció su independencia y su centralización en el Consejo de Inquisición fue total<sup>27</sup>.

Dentro de su política reformadora, Nithard quiso estar «al tanto» en todo momento de la situación exacta de cada uno de los tribunales. La finalidad de esto era poder llevar a cabo una «reducción en el número de funcionarios», con vistas a mejorar la eficacia dentro de la Institución. Esta práctica de control llevada a cabo por Nithard, la continuó, años más tarde, el Consejo de Inquisición en 1695, 1705, 1712 1720, 1742, 1746, 1776, 1783, 1793 y, posteriormente, en 1818. En las cartas que el Consejo envió durante estos años a los tribunales, se solicitaba información completa y detallada de todos los funcionarios que existían en los mismos, exactamente igual que los informes exigidos por Nithard, a lo largo de todo su mandato. Es cierto, que fue la cédula de 1677 de Sarmiento de Valladares, la que impuso la reducción de oficios y ayudas de costa en todos los tribunales, y la reducción del número de miembros del Consejo, pero también es cierto que Valladares llevó a la práctica lo que su antecesor intentó introducir en el Santo Oficio para mitigar, en cierto modo, la crisis económica que la Institución venía padeciendo<sup>28</sup>.

Durante los tres años del mandato del Inquisidor General Nithard, estuvieron al frente del Despacho de Corte, el Fiscal del Consejo, Ldo. Angulo y Figueroa, anterior inquisidor de Corte (cf. Memoria de Inquisidores...), hasta el año 1668, en el que Nithard nombró para dicha función a

---

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> Ibid.; para más información sobre Nithard, véase: LOPEZ VELA, R., «La Generación de funcionarios de la época de Nithard» en Joaquín Pérez Villanueva, *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, 1980, pp. 233-242.

Antonio de Ayala Verganza, el cual a los tres meses de su nombramiento, 26 de marzo de 1669, ascendió al Consejo de Inquisición.

En 1673 aparecen los *Inquisidores Ordinarios para Asuntos de Hacienda*, que ejercieron sus funciones con los Inquisidores Ordinarios de Corte, dando la sensación de que el Inquisidor General Sarmiento de Valladares, pese a la reforma del Santo Oficio, en cuanto a la reducción del número de funcionarios en los tribunales, quisiera introducir de una manera «oficial», otro Inquisidor en el Despacho de Corte, de esta forma, a partir del 7 de octubre de 1673 con el inquisidor Juan Marín de Rodezno, comenzó la serie de los Inquisidores Ordinarios para Asuntos de Hacienda, los cuales tendrán las mismas potestades que sus compañeros, los Inquisidores Ordinarios de Corte.

Estos nuevos Inquisidores, surgieron, en principio, por la cantidad de «secuestros de bienes» que se venían realizando a los conversos que residían en la Corte, en una de las mayores persecuciones del siglo, que culminó con los autos de Fe, celebrados en Madrid en 1680 y 1682<sup>29</sup>; pero más tarde, sin dejar de lado la primera intención, sirvió, también, para que el Inquisidor General, fuese introduciendo en el Tribunal de Corte a sus «incondicionales», como su sobrino Vieyra de Otero o su protegido Barbeito y Padrón (cf. Memoria...).

Durante los mandatos de los Inquisidores Generales, Rocaberti y Mendoza y Sandoval, se siguió conservando esta nueva tipología de Inquisidor. Será en estas fechas, el 12 julio de 1698, cuando aprovechando las continuas discrepancias que surgieron en el Consejo, debido a los partidismos políticos que dividieron a sus miembros (pro-austriacos y pro-franceses), se produjo la segunda «intentona» por parte de los Inquisidores de Corte, para desligarse de la servidumbre que seguían manteniendo con el tribunal de Toledo; pero el santo oficio de Toledo, que recibía, por falta de espacio en las cárceles del Despacho de Corte, a muchos de los reos que éste apresaba, con los consiguientes beneficios económicos que le reportaban, se negó en redondo a aceptar dicha independencia. En esta época, la Institución inquisitorial sufría una verdadera crisis económica, y sólo se salvaban unos pocos tribunales del Santo Oficio, entre ellos, el Despacho de Corte, que comenzaba a adquirir un gran prestigio y contaba con una incipiente independencia económica, a pesar de su relación con el Consejo de Inquisición y con el tribunal de Toledo; de esta forma, nuevamente, por las «presiones» de Toledo en el Consejo, el Tribunal de Corte siguió tratando de «Señoría» al de Toledo y éste le corresponderá con el título de «Merced»<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> En 1682 también hubo otro Auto de Fe celebrado en Madrid, ALVAREZ DE BAE-NA, *Hijos de Madrid*. Tomo I; DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*. Madrid, 1978, pp. 105.

<sup>30</sup> A.H.N. INQ. Leg. 2500, exp. 9.

El 21 de octubre de 1702, Mendoza y Sandoval nombró al último de los Inquisidores Ordinarios para Asuntos de Hacienda, Gregorio Ramos Escajadillo y Posada, quien ascendió al Consejo el 18 de abril de 1708<sup>31</sup>.

Estos Inquisidores para Asuntos de Hacienda, ejercieron sus ministerios junto con sus colegas nombrados como Inquisidores Ordinarios del Tribunal de Corte; tenían las mismas facultades y potestades que ellos, y eran los encargados o los responsables del «fisco» o de la hacienda del Tribunal; estaban encargados de los Ministros inferiores, secretarios de secuestros contadores..., y debían «celar» y cuidar del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de ellos, poseyendo la potestad de castigar a los que no cumplieren con ellas<sup>32</sup>.

Junto con estos dos Inquisidores (el Inquisidor Ordinario y el Inquisidor para Asuntos de Hacienda), a veces, ejercía un tercer Inquisidor, que solía ser el Fiscal del Consejo, que por regla general, había sido anteriormente Inquisidor de Corte. De esta forma, durante esta etapa, encontramos dos y hasta tres Inquisidores al frente del Despacho de Corte.

El 1 de noviembre de 1700, la muerte de Carlos II último Habsburgo español, puso fin a un reinado fértil en desdichas públicas y privadas. El epílogo de Carlos II superó lo imaginable; el rey fue un juguete en manos de una camarilla trágica. Maltratado por la Historia, que personificó en su decrepitud física la ineptitud de la oligarquía, fue quizás el ser más digno de la Corte, dividida en dos bandos, que se disputaban la sucesión: el austriaco, encabezado por Mariana de Neoburgo, y el francés, capitaneado por el cardenal Portocarrero.

Los últimos años del rey fueron un auténtico suplicio; fue inconcebible que tantas personas a la vez creyesen que el monarca estuviese «hechizado», pero era tal la degradación moral, intelectual y cultural de la sociedad, que se dio por hecho. El Inquisidor General Rocaberti, fue el primero que hizo caso del rumor. El rey no estaba enfermo; sus taras no eran debidas a la «degenerada» política matrimonial de sus antecesores, sino a Satanás. La confirmación a sus sospechas la obtuvo un exorcista, paisano y compañero de orden (ambos eran dominicos), el Maestro Froilán Díez, quien después de acorralar e interrogar al demonio, Lucifer confesó haber hechizado al monarca en el Alcázar de Madrid el 3 de abril de 1675, con una taza de chocolate a la que había añadido una molienda de huesos de ajusticiado<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> DOMINGUEZ SALGADO, M. P., *Estudio sociológico de los funcionarios del Tribunal de Corte (1665-1820)*. Tesis doctoral (en prensa).

<sup>32</sup> A.H.N. INQ. Lib. 1272, fol. 302.

<sup>33</sup> CUETO RUIZ, R., *Los hechizos de Carlos II y el proceso del doctor Froilán Díez, confesor real*. Madrid, 1966. KAMÉN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981; MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid, 1954; ELLIOT, J. H., *La España imperial*. Barcelona, 1979; DUQUE DE MAURA, *Carlos II y su corte*. Madrid, 1911. Tomo I.

Cuál no sería el ascendiente de Fr. Froilán sobre los infiernos, que el mismo hechizador dio el remedio al encantamiento. Abstención de trato carnal con la reina, purgas, liturgias, ayunos, unciones, etc. El emperador de Austria, Leopoldo I, envió a Madrid a su exorcista más prestigioso, Fr. Mauro Tedna, quien sometió al rey al correspondiente tratamiento.

El resultado de todo este «montaje» fue que, a las enfermedades del rey se añadió el terror que todo esto le produjo, agravándose su estado. La reina que había visto con agrado todas estas cosas, para poder manejar mejor al monarca en cuanto al tema de la sucesión, se enojó cuando Satanás declaró en septiembre de 1694, que el rey había sido hechizado nuevamente por ella; las intrigas de la reina se volvieron en contra de ella, y Rocaberti, que posiblemente militase ya en el bando pro-francés, el 28 de abril de 1698 concedió título de Consiliario en el Consejo de Inquisición a Fray Froilán, que ostentaba, por esta fecha, el cargo de confesor del rey<sup>34</sup>.

Muerto Rocaberti, Mariana de Neoburgo nombró Inquisidor General al obispo de Segovia, Baltasar de Mendoza y Sandoval, partidario suyo, ordenando el procesamiento del padre Froilán el 4 de abril de 1700, ordenándosele que «dentro de dos días salga V.S. de esta Corte para la ciudad de Valladolid y que llegando a ella se presente al Inquisidor más antiguo de aquella Inquisición»<sup>35</sup>. Antes de la orden de procesamiento del Confesor del Rey, también cayó el Inquisidor de Corte Domingo de Pernas y Modia, al cual enviaron a Toledo el 27 de marzo de 1700, siendo restituido a su plaza en la Corte, el 4 de abril del mismo año. Froilán Díez no se presentó en Valladolid, sino que huyó a Roma. En este «compás de espera», tres consiliarios pro-franceses, compañeros y amigos del Padre Froilán, Antonio Zambrana de Bolaños, Juan Bautista de Arzamendi y Juan Miguélez de Mendaña Osorio, junto con un secretario del secreto del Tribunal de Corte, Domingo de la Cantolla Miera, fueron apresados el 8 de julio de 1700<sup>36</sup>. Froilán Díez fue extraditado a España, siendo llevado a la cárcel del santo oficio de Murcia, allí fue juzgado y declarado inocente; Mendoza y Sandoval, en represalia, arrestó a varios inquisidores murcianos y obligó al resto a dictaminar la culpabilidad del antiguo confesor real, el cual fue recluido en el convento dominico de Nuestra Señora de Atocha en Madrid. Sin embargo, Fray Froilán fue absuelto e indemnizado en 1704, cuando el Inquisidor General Mendoza y Sandoval, pro-austriaco, cayó en desgracia con la subida al trono de Felipe de Anjou<sup>37</sup>.

Seguramente, tras estos hechos existía un trasfondo político, en el cual se movían las dos tendencias políticas que existían en la Corte de Carlos II (los franceses y los austriacos).

<sup>34</sup> A.H.N. INQ. Leg. 3547.

<sup>35</sup> *Ibid.* Lib. 407, fol. 1.

<sup>36</sup> *Ibid.* fol. 4 vº.

<sup>37</sup> CUETO RUIZ, R., *Los hechizos de Carlos II...*, o.c.

De hecho, después de la toma de posesión como rey de España de Felipe de Borbón, en 1702, Mendoza y Sandoval dio comisión al Inquisidor de Corte, Gregorio Ramos Escajadillo, «Para que por sí y ante sí proceda a la averiguación del autor o autores de un papel que ha salido en la Corte, tocante a diferentes resoluciones mías»<sup>38</sup>. El «papel» al que se refería el Inquisidor General contenía diferentes puntos tocantes a los procedimientos que Mendoza y Sandoval utilizó en la causa del Padre Froilán Díez, sus hechos y fuga a Roma y a la exoneración de su plaza, y también, a las jubilaciones «forzosas» de los tres consiliarios del Consejo de Inquisición y del destierro que sufrió Juan de Miguélez a Santiago, «porque semejantes papeles envuelven en sí grandes inconvenientes y lo que más es la falta de respeto a las resoluciones del Rey nuestro señor (que esté en el cielo), Cuyo beneplácito precediendo consultas mías unas veces, otras ordenes que recibí de S. Magd. a boca, conforme ocurrían los casos, pues todos los que mencionaban en dicho papel, tuvo de ellos noticia S. Magd., quien aprobó todo lo que se ejecutó, a que se añade, que en dicho papel se falta al respeto de mi persona y carácter»<sup>39</sup>.

Si realmente todo lo sabía y lo había aprobado Carlos II, ¿de qué tenía miedo Mendoza y Sandoval? Tal vez en dicho papel se explicaba claramente cuales fueron, en realidad, los motivos de la prisión y persecución de Froilán Díez y de sus compañeros; o quizás ponía de manifiesto, el extraño interés de algunas personas, por mantener «hechizado» al rey.

## II. FISCALES DE CORTE

En cuanto a los Fiscales de Corte, diremos que los más importantes ejercieron su oficio durante la primera etapa del Tribunal de Corte, antes de su cese por Arce y Reinoso en 1643.

El primer Fiscal de Corte del que se tiene noticia, fue el Ldo. Andrés de Paniagua, nombrado por el Inquisidor General para los negocios de fe que se habían retenido en la Corte; en 1633 solicitó a Sotomayor que le permitiese continuar ejerciendo su oficio al lado del Inquisidor Juan Ortiz de Zárate, respondiendo el Inquisidor General: «Que el Inquisidor D. Juan Ortiz de Zárate, cuando tenga negocios, en que sea necesario nombrar Fiscal lo haga en el dicho Andrés de Paniagua»<sup>40</sup>. Con este nombramiento se inició la serie de los Fiscales de Corte.

<sup>38</sup> A.H.N. INQ. Lib. 407.

<sup>39</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1984.

<sup>40</sup> A.H.N. INQ. Leg. 235, lib. 1.



Años más tarde, en 1635, se nombró como Fiscal a Francisco Antonio Díez de Cabrera<sup>41</sup>. El 13 de marzo de 1637, tuvo lugar un acontecimiento que más tarde se convirtió en característica fundamental, y que diferenció al Tribunal de Corte, en su primer periodo, de los demás tribunales del Santo Oficio. Esta característica fue que, a partir de esta fecha, el Tribunal contó con dos Fiscales: el más antiguo, Francisco Díez de Cabrera y el nuevo Fiscal de Corte, Juan Bautista de Villadiego, antiguo secretario del secreto. A principios de 1640, actuaban como Fiscales Villadiego y Juan de Morales, nombrándose un tercer fiscal: «Ldo. D. Bartolomé Palavesino y San Vicente, Fiscal de ese Santo Oficio (Corte)»<sup>42</sup>. La explicación que podríamos dar a la situación de que existieran dos y hasta tres fiscales a la vez, sería que, posiblemente, existiese un titular para el cargo, o que fuesen dos los titulares y existiese un tercero para las ausencias de ambos. A partir de 1643, los Fiscales de Corte se confunden con los Inquisidores al que asisten al Despacho de Corte, pues el Inquisidor General Arce y Reinoso «...igualó (a) los Fiscales en el honor y en el asiento y en la renta a los Inquisidores»<sup>43</sup>. De esta forma, este oficio desaparecerá como tal, dando paso a una nueva tipología: Los Inquisidores-Fiscales; aunque el Tribunal de Corte no contará con ellos hasta 1802, que fue cuando se creó una tercera plaza de Inquisidor-Fiscal para el Tribunal de Corte<sup>44</sup>.

Mientras tanto ocupó el oficio de Fiscal, durante los primeros años del Despacho de Corte, el propio Fiscal del Consejo, y posteriormente, fue ocupado por los secretarios del secreto más antiguos del Tribunal. Así pues, los Fiscales de la primera etapa del Tribunal de Corte (1620-1643), antes de desempeñar tal empleo, ocuparon varios cargos y algunos de ellos utilizaron su estancia en el Tribunal para ser promovidos, a su vez, a diversos empleos. Así de los cinco Fiscales de Corte (cf. Memoria...), uno de ellos, el Ldo. Villadiego, desde fechas muy tempranas, había servido en la Inquisición, en 1610 fue notario del secreto del santo oficio de Llerena; en 1617, con el mismo cargo, sirvió en el tribunal de Sevilla, donde administró las Salinas de Andalucía por especial comisión del Consejo de Hacienda; en 1625 pasó a Nueva España con el título de Secretario de la Visita de la flota; cuando regresó, el Inquisidor General le envió a Francia, con particular comisión suya a «negocios de mucha importancia» donde fue prendido por el Parlamento de Ruán, a instancias de judíos portugueses, siendo liberado en París. Por todos estos servicios, el Inquisidor General le otorgó una capellanía en los Reyes Nuevos de Toledo, y más tarde, al concederle

<sup>41</sup> Ibid. Para más información sobre el tema, véase: DOMINGUEZ SALGADO, M. P., *Los orígenes...* o.c.

<sup>42</sup> A.H.N. INQ. Leg. 235, lib. 2.

<sup>43</sup> GIRALDO, J. M., *Vida y heroicos hechos del Sr. Diego de Arce y Reinoso*. Lib. IV, capítulo VIII, fol. 238vº.

<sup>44</sup> DOMINGUEZ SALGADO, M. P., *Estudio sociológico de los funcionarios...* o.c.

el título de Fiscal de Corte, le conmutó la capellanía por una canonjía en la catedral de León; años más tarde le nombró Inquisidor de Cartagena de Indias. Otro de los Fiscales de Corte, Francisco Antonio Díez de Cabrera, en 1641 fue nombrado Inquisidor del Tribunal de Barcelona, pasando en 1653 a Consiliario (cf. Memoria...).

### III. PROCEDENCIA Y ASCENSOS

El nivel social de estos Inquisidores y Fiscales de Corte era, por lo general, bastante elevado, ya que provenían de las clases más altas de la sociedad. Perteneían a familias «honradas» de cristianos viejos, sin mancha de judíos, moros o herejes, gozando de muy buena posición, excelentes recursos económicos y fuertes vínculos o «contactos» con la clase dirigente del momento.

Algunos de estos funcionarios estaban emparentados con la nobleza, otros lo estaban con «altos cargos» como eran los Regidores, Oidores, Fiscales o Presidentes de las Chancillerías o Audiencias, mandos del ejército o altos servidores del rey, no siendo infrecuente que fuesen protegidos de algún letrado, político o dignidad eclesiástica. También era habitual, que el Inquisidor tuviese parientes en el Santo Oficio, bien como Familiares, Comisarios, Alguaciles Mayores, e incluso como Inquisidores.

Gracias a estas influencias, los futuros inquisidores comenzaban una rápida carrera nada más terminar sus estudios académicos, para conseguir en el menor tiempo posible, cargos y prebendas eclesiásticas, de la magistratura, académicas o de las ordenes militares.

Como muestra de lo anteriormente expuesto podemos citar a Luis Alvarez Araujo (cf. Memoria...), el cual era hijo de Pedro Alvarez Araujo, regidor perpetuo de Orense, y nieto de Antonio Alonso, «escribano del número», también en Orense; tenía parientes en la Inquisición y era poseedor de renta eclesiástica y patrimonio familiar. Estudió en el Colegio de Fonseca, entrando en el Santo Oficio como fiscal del Tribunal de Llerena en 1672.

Otro ejemplo es el de José Badarán de Osinalde (cf. Memoria...), Arcediano de Oropesa y dignidad de la catedral de Avila que tenía fama de ser un clérigo muy rico.

Por último, podemos mencionar a Bartolomé Barbeito y Padrón, canónigo de la iglesia episcopal de Orense y rector de «pláceme» en el colegio de San Clemente de 1660 a 1669, siendo protegido del Inquisidor General Sarmiento de Valladares. Dos de sus hermanos ostentaban importantes cargos en la Iglesia, y otro de ellos era teniente general de los reales Ejércitos. Su familia fundó la capilla del buen Jesús en Orense. Entró en el Santo Oficio como Fiscal del tribunal de Llerena en 1674 (cf. Memoria).

Los ejemplos son muy numerosos, pero es suficiente con mostrar los anteriores, para hacernos una idea bastante aproximada de quienes eran

los Inquisidores de Corte, donde estudiaron y de qué «status» social provenían. De los 58 Inquisidores y Fiscales contabilizados entre 1620 y 1700, la inmensa mayoría provenían de familias muy bien relacionadas en todos los aspectos, que proporcionaron a sus vástagos estudios, normalmente en los más importantes colegios y universidades, y que continuaron ayudándoles en sus carreras administrativas gracias a la influencia de sus apellidos o de sus contactos, dentro de la Iglesia o de la Inquisición.

La mayoría de estos inquisidores, mantenía relaciones con importantes personalidades políticas y eclesiásticas del momento, que les reclamaban desde la Corte, bien por razones de parentesco, como en el caso de Juan Vieyra de Otero, sobrino del Inquisidor General Sarmiento de Valladares; o el de Téllez Girón, que pertenecía a la casa de los duques de Osuna; Francisco Lanzos y Sotomayor, hijo del conde de Maceda; o bien por razones de índole personal como ocurrió con Adán de la Parra y Escolano Ledesma, ambos protegidos del Conde Duque de Olivares.

Así pues, por razones de parentesco llegaron a la Corte:

— Sobrinos de Inquisidores Generales.....	2
— Consiliarios.....	1
— Parientes en el Santo Oficio .....	4
— Hijos de la Nobleza .....	2
— Parientes de altos cargos (a).....	8 (1), (2), (3)
Totales .....	<u>17</u>

(a) En altos cargos nos referimos a: Presidentes de Consejos, Regidores, Tenientes Generales, etc.

Por razones de índole personal:

— Protegidos de Obispos .....	5 (1)
— Inquisidores Generales .....	4 (2)
— Políticos.....	2 (3)
Totales .....	<u>11</u>

(1) Badarán de Osinalde era «cliente» de Diego Riaño de Gamboa, presidente del Consejo de Castilla y del que fue arzobispo de Granada en 1669. fue nombrado por Sarmiento de Valladares que además de Inquisidor General era el Gobernador del Consejo de Castilla; Nicolás Rodríguez Hermosino estaba protegido por su tío, Nicolás Rodríguez Hermosino, obispo de Astorga y antiguo Consiliario en el Consejo de Inquisición.

(2) Barbeito y Padrón era protegido de Sarmiento de Valladares y tenía un hermano que era teniente General de los ejércitos. Domingo Astiria Marcos era protegido del Inquisidor General Zapata.

(3) Escolano y Ledesma era hijo de Lupercio Escolano, aposentador del rey, a su vez, estaba protegido por el Conde-Duque de Olivares.

Por regla general, todos estos Inquisidores eran hombres de leyes que después de una larga carrera administrativa llegaban a la capital a través de diferentes tribunales inquisitoriales. A la mayoría de ellos su estancia en el Tribunal de Corte les permitió ser ascendidos al Consejo de Inquisición. Así de los 58 Inquisidores y Fiscales, en el periodo comprendido entre 1620-1700, durante su estancia en el Tribunal:

— Renunciaron al cargo .....	1
— Pasaron a otros tribunales .....	5
— Ascendieron a Fiscales del Consejo .....	1
— Pasaron a Consiliarios.....	34
— Se jubilaron.....	1
— Fallecieron .....	1
— No llegaron al Consejo.....	15
Totales .....	<u>58</u>

Pero la carrera de estos «altos dignatarios del Santo Oficio» no terminaba, necesariamente, en el Consejo, muchos de ellos ambicionaban importantes cargos en la Corte. Así de los 58 Inquisidores y Fiscales, ocuparon los siguientes cargos:

— Consiliarios del Consejo Real de Castilla (a) .....	3
— Gobernador del Consejo de Hacienda.....	1
— Comisario de la Cobranza del Medio Real .....	1
— Administrador de las Salinas de Andalucía .....	1
— Consejo de Ordenes .....	1
— Sumiller de Cortina del Rey .....	1

(a) Uno de ellos, Pérez de Segura, era además Presidente de la Casa de Contratación.

Claro está que estos cargos o empleos estaban delimitados por los avatares políticos de la Corte, convirtiéndose en cargos inseguros, en comparación con la obtención de capellanías en los grandes conventos de Madrid, como las descalzas Reales; las canonjías; los curatos y los obispados (llegaron 13 a obispos); empleos que no estaban sujetos a cambios políticos y eran vitalicios.

Al margen de la profesión de Inquisidor, quedaba el individuo, el cual se entregaba a diversas ocupaciones, algunos de ellos escribieron libros, tratados, poesías, etc. Folch y Cardona (cf. Memoria), publicó un «papel» en defensa de la jurisdicción y autoridad del Santo Oficio frente al Inquisidor General, obispo de Segovia; Juan Adán de la Parra, estaba protegido por el Conde Duque y le unía una gran amistad con Quevedo. Debido a una composición poética que realizó, se enemistó con el Conde Duque, dando lugar a su encarcelamiento en el convento de San Marcos, en León, a pesar de que Adán de la Parra siempre negó ser autor de la «décima», esto le sirvió para que a la caída de Olivares se le levantara el arresto y se le permitiera continuar su carrera administrativa en el Santo Oficio, envián-

dole al Tribunal de Logroño, donde falleció. Juan Dionisio Fernández Portocarrero fue autor de un libro sobre «Competencias de Jurisdicción entre el Santo Oficio y la Audiencia Real»; su compañero Diego Serrano de Silva escribió, por orden del Inquisidor General Pacheco, «sobre los estatutos de limpieza y su limitación y diferentes versos, (cf. Memoria).

Otros se entregaron a obras de índole diversa. Diego de Escolano y Ledesma estableció, en Granada, la Hermandad de la tercera orden de los Siervos de María, situándola, más tarde, en el oratorio de San Felipe Neri en Madrid y fue muy conocido por sus letras y estudios. Su compañero, Ortiz de Zárate, fundó la capellanía del Consejo, dejando como patronos a los Inquisidores Generales y a los consiliarios, dotándola de 100 ducados anuales; Juan Marín de Rodezno, siendo ya, obispo de Badajoz, embelleció la capital y algunos pueblos de su diócesis con obras arquitectónicas; Barbeito y Padrón fundó una casa de reposo para clérigos pobres de su familia y una escuela, (cf. Memoria...).

Al analizar la información que poseemos sobre los Inquisidores de Corte comprobamos que la mayoría, por sus apellidos y cargos, estaban vinculados, de una forma u otra, a la nobleza, muchos de ellos poseían el hábito de Santiago o de cualquier otra orden militar, y a la mayoría de ellos, su estancia en el Tribunal les permitió ser ascendidos al Consejo de Inquisición.

## APENDICE DOCUMENTAL

### I. MEMORIA DE LOS COMISARIOS DE CORTE (1583-1644)

#### **Cortés, Alonso**

En 27 de abril de 1638 ejercía como teniente de Comisario de Corte, antes era comisario del Santo Oficio de Toledo en Madrid. Doctor,<sup>45</sup>.

#### **Fuente, Luis de la**

El 28 de febrero de 1636 juró el título de Comisario de Corte del Santo Oficio: «...en que por su Ilma. ha sido proveído para las ausencias y enfermedades u otros impedimentos del Dr. D. Alonso Téllez Girón, Comisario de Corte, propietario y Sumiller de Cortina de S. Magd.». Antes era comisario del Santo Oficio de la inquisición de Toledo<sup>46</sup>. Falleció el 18 de diciembre de 1642; licenciado<sup>47</sup>.

<sup>45</sup> A.H.N. INQ. Leg. 235, lib. 2.

<sup>46</sup> *Ibd.* Lib. 339, fol. 56 r<sup>o</sup>.

<sup>47</sup> *Ibd.* Leg. 8, lib. 1, fol. 351.

**Gándara, Andrés de la**

El 18 de diciembre de 1642 se le concedió título de Comisario del Santo Oficio de la Corte; sustituyó al «difunto» Luis de la Fuente, capellán<sup>48</sup>.

**González de Centeno, Juan**

Título de Comisario del Santo Oficio de la Villa y Corte de S. Magestad, «en lugar del Ldo. Pedro Ocón, nuestro Mayordomo», concedido por Sandoval y Rojas, en marzo de 1614. Capellán del Rey, canónigo de la catedral de Sevilla; antes fue comisario del Santo Oficio de Logroño<sup>49</sup>.

**Layda Villaviciosa, Juan de**

El 18 de noviembre de 1636, ante el Ldo. Sebastián de Huerta, secretario del consejo, juró el título de Comisario de Corte del Santo Oficio: «en que por su Ilma. (Inquisidor General Sotomayor) ha sido proveído para las ausencias y enfermedades del Dr. Alonso Téllez Girón, Comisario de Corte propietario», Licenciado<sup>50</sup>.

**Lerrones, Antonio**

El 15 de diciembre de 1644 ejercía de Comisario de Corte, se le dio «comisión particular» para que junto con Lorenzo de Sotomayor y Montaos, inquisidor de Toledo con asistencia en Corte, examinase al duque de Villahermosa y al Príncipe de Esquilache<sup>51</sup>.

**Llano de Valdés, Juan de**

El 5 de septiembre de 1583 se le concedió el título de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta Corte y Villa de Madrid, nombrado por el Inquisidor General Gaspar de Quiroga el 10 del mismo mes y año realizó el juramento de su título, Capellán del rey<sup>52</sup>.

**Nava, Pedro de**

En agosto de 1633, Antonio de Sotomayor, Inquisidor General, nombró a Pedro de Nava, Canónigo de la Sta. Iglesia de Tuy: «...haréis lo que por nos por el

---

<sup>48</sup> *Ibd.* fol. 371.

<sup>49</sup> *Ibd.* Lib. 366, fol. 162 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>50</sup> *Ibd.* Lib. 1339, fol. 62 r<sup>o</sup>.

<sup>51</sup> *Ibd.* Leg. 16, lib. 1.

<sup>52</sup> *Ibd.* Lib. 358, fol. 187 v<sup>o</sup>; lib. 1338, fol. 7 r<sup>o</sup>.

Consejo...os fuere cometido y encomendado en los negocios que en esta Villa ocurrieren tocantes al Santo Oficio de la Inquisición, por el tenor de la presente... os nombramos...Comisario del Santo Oficio en esta Corte y Villa de Madrid.»<sup>53</sup>. El 6 de septiembre de 1633, se le concedió el título de Comisario de Corte: «...y os damos poder y facultad para que en las ausencias y enfermedades y otros impedimentos del Sr. D. Alonso Téllez Girón, Sumiller de Cortina del Rey, podáis ejercer el dicho oficio»<sup>54</sup>.

### **Ocón, Pedro de**

En 5 de septiembre de 1609, juró el oficio de Comisario del Santo Oficio en la Corte, siendo nombrado por Sandoval y Rojas, cardenal de Toledo. Antes era canónigo de la catedral de Toledo y mayordomo del Inquisidor General. Era licenciado <sup>55</sup>.

### **Peña y Niso, Juan de la**

«Nos el Ldo. Villegas, en virtud de lo mandado por los Sres. del Consejo, recibí juramento del Dr. Juan de la Peña y Nisso, comisario de esta villa de Madrid y cura propio de la Parroquia de San Miguel en ella, de que bien...hará... el oficio de Comisario de esta Villa y Corte, en los negocios que se ofrecieren tocantes al dicho oficio en las ausencias, enfermedades y otros impedimentos de los Comisarios de Corte y que de los papeles que estuviesen en su poder los tendrá con la buena guarda y custodia que conviene» (21 de abril de 1623)<sup>56</sup>. El 22 del mismo mes y año el Inquisidor General, Andrés Pacheco, le concedió el título de Comisario de la Ciudad y reino de Toledo en esta Villa de Madrid, en ausencias y enfermedades del Comisario de la Inquisición de Toledo<sup>57</sup>. Antes era notario del Santo Oficio en Madrid.

### **Ldo. Peredo**

En 24 de septiembre de 1620 era comisario de la Villa de Madrid y actuaba en ausencia y enfermedades del Comisario de Corte y de la Villa; canónigo de la catedral de Oviedo, antes era comisario del tribunal de Valladolid<sup>58</sup>.

### **Pérez de Araciel, Alvaro**

Juramento del oficio de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta

---

<sup>53</sup> Ibid. Lib. 363, fol. 67 r<sup>o</sup>.

<sup>54</sup> Ibid. Lib. 1338, fol. 46 r<sup>o</sup>.

<sup>55</sup> Ibid. fol. 118 r<sup>o</sup>.

<sup>56</sup> Ibid. Lib. 369, fol. 62 v<sup>o</sup>.

<sup>57</sup> Ibid. Leg. 6, lib. 2, fol. 119.

<sup>58</sup> Ibid. Lib. 1338, fol. 82.

Corte, el 4 de mayo de 1622, nombrado por Andrés Pacheco. Canónigo de la Colegial de la villa de Alfaro, licenciado<sup>59</sup>.

### **Real, Martín**

El 3 de diciembre de 1624, el secretario Villegas, por mandato del Inquisidor General, recibió juramento del Ldo. Martín Real, secretario de cámara del inquisidor General y Chantre de Belmonte, que había sido proveído, por el obispo de Cuenca, por Comisario del Santo oficio de la Inquisición en esta Corte<sup>60</sup>. Antes, el 10 de mayo de 1622, juró como Secretario de cámara de Andrés Pacheco, obispo de Cuenca e Inquisidor General<sup>61</sup>. Posteriormente, fue nombrado el 12 de marzo de 1626, por Pacheco, Inquisidor apostólico de Sicilia; más tarde, fue nombrado inquisidor de Toledo y en 2 de enero de 1643 se le nombró consiliario<sup>62</sup>. Murió el 14 de octubre de 1647 en Madrid, siendo enterrado en los Premostrenses<sup>63</sup>.

### **Rojas, P. Fr. Francisco de**

Juramento del oficio de calificador del Consejo el 4 de abril de 1623; antes ejercía de Comisario de Corte. Pertenecía a la orden de San Francisco<sup>64</sup>.

### **Téllez Girón, Alonso**

En 15 de febrero de 1625 el Inquisidor General, Pacheco, le ordenó lo siguiente: «Al Dr. Alonso Téllez Girón, ordeno que parta para esta Corte a servir su plaza de Inquisidor, como la servía el Sr. D. Gonzalo Chacón, su antecesor, antes de ser nombrado Consejero»<sup>65</sup>. Antes había sido nombrado, el 7 de enero de 1625, inquisidor apostólico de Toledo. El 22 de diciembre del mismo año, se le concedió el título de Comisario del Santo Oficio en esta Villa de Madrid y Corte de S. Magd., en lugar del licenciado Martín Real y el 7 de enero del mismo año juró dicho título de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en la Corte<sup>66</sup>. En esta fecha, ya era Sumiller de Cortina del Rey, pertenecía a la casa de los Téllez Girón, duques de Osuna; era arcediano de Huete y canónigo de la catedral de Cuenca<sup>67</sup>.

<sup>59</sup> *Ibd.*, fol. 107 r<sup>o</sup>.

<sup>60</sup> *Ibd.*, fol. 83 r<sup>o</sup>.

<sup>61</sup> *Ibd.*, Lib. 360, fol. 290 v<sup>o</sup> y 291 r<sup>o</sup>.

<sup>62</sup> *Ibd.*, Lib. 1339, fol. 113 r<sup>o</sup>.

<sup>63</sup> *Ibd.*, Lib. 1338, fol. 91 v<sup>o</sup>.

<sup>64</sup> *Ibd.*, Lib. 369, fol. 230 v<sup>o</sup>.

<sup>65</sup> *Ibd.*, fol. 218 r<sup>o</sup>.

<sup>66</sup> *Ibd.*, fol. 337 r<sup>o</sup>.

<sup>67</sup> *Ibd.*, Lib. 1338, fol. 114 r<sup>o</sup>.



## II. MEMORIA DE LOS INQUISIDORES Y FISCALES DEL TRIBUNAL DE CORTE (1620-1700)

### **Adán de la Parra, Juan**

Inquisidor Apostólico de Toledo con Asistencia en Corte nombrado por Sotomayor el 20 de junio de 1636. No estaba ordenado de «orden sacro». Provenía de la Inquisición de Murcia. Era protegido del Conde-Duque y, además, le unía una gran amistad con Quevedo. Debido a una composición poética que, según Elliot, realizó el propio inquisidor, se enemistó con el Conde-Duque y fue apresado por Pedro Pacheco, que era miembro del Consejo Real y Presidente interino del Consejo de Inquisición y encarcelado en el real convento de San Marcos, en León<sup>68</sup>. A pesar de que Adán de la Parra siempre negó ser autor de la décima, esto le sirvió para que a la caída del Conde-Duque se le levantara el arresto y se le permitiese continuar su carrera administrativa, dentro del Santo Oficio, enviándole al Tribunal de Logroño, donde falleció<sup>69</sup>.

### **Alvaro Araujo, Luis**

Título de Inquisidor Ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 7 de noviembre de 1685, presbítero, fiscal del tribunal de valencia el 27 de agosto de 1672, inquisidor del mismo tribunal el 5 de noviembre de 1674, nombrado, el 20 de agosto de 1680, inquisidor apostólico de Toledo y el 31 de julio de 1682, juez de bienes del mismo tribunal; inquisidor apostólico del tribunal de Valladolid el 14 de octubre de 1684, ascendió el 7 de octubre de 1687 a promotor fiscal del Consejo y el 6 de abril de 1691 a consiliario. Nació en Orense, hijo de Pedro Alvarez Araujo, regidor perpetuo de Orense y del hábito de Santiago; nicto materno de Antonio Alonso, escribano del número de Orense; primo en cuarto grado de Eufemia Arias, esposa de Pedro Vázquez de Sampanio, abogado de presos del Santo Oficio; primo en cuarto grado del comisario del Santo Oficio, Pedro Arias, chantre de Lugo y de Gregorio Arias, su hermano y Familiar del Santo Oficio; se crió en casa de Bermúdez Dávila, padrino de Pedro Alvarez Araujo, su padre; fue colegial en el de Fonseca y en el de Santiago; licenciado, provisor del obispado de Astorga, vicario general del mismo obispado, vicario general del obispado de Lugo y catedrático de prima de leyes de la universidad de Santiago, poseía renta eclesiástica y patrimonio<sup>70</sup>.

<sup>68</sup> *Ibd.*, Leg. 7, lib. 2, fol. 221; PELLICER Y TOBAR, tomo 32; ELLIOT, J. H., «Nueva luz sobre la prisión de Quevedo y Adán de la Parra»: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 169 (Madrid 1972) 171-182.

<sup>69</sup> PELLICER Y TOBAR, T. 32.

<sup>70</sup> A.H.N. INQ. Lib. 300, fol. 353 r<sup>o</sup>; lib. 392, fol. 98 r<sup>o</sup>; lib. 393, fol. 32 r<sup>o</sup> y fol. 221 v<sup>o</sup>; lib. 394, fol. 39 v<sup>o</sup>, fol. 41 v<sup>o</sup>, fol. 192 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup> y fol. 195 v<sup>o</sup>; lib. 395, fol. 182 r<sup>o</sup>; leg. 3547.

**Angulo y Figueroa, Jerónimo de**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte nombrado por Arce y Reinoso el 14 de marzo de 1662, presbítero. Antes había sido receptor del tribunal de Canarias el 18 de octubre de 1649, fiscal del mismo tribunal el 31 de marzo de 1653 e inquisidor del mismo tribunal el 30 de octubre de 1656, pasó a fiscal del Consejo el 28 de abril de 1667. Natural de las Islas Canarias, licenciado por la Universidad de Sevilla, abogado de los Reales Consejos y de la Inquisición de Canarias, canónigo de la catedral de Canarias el 30 de octubre de 1656<sup>71</sup>.

**Arévalo de Montenegro, Alonso de**

Título de inquisidor ordinario para hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 16 de abril de 1675, contaba con cuarenta y tres años. Presbítero, antes fue fiscal del tribunal de Llerena el 8 de marzo de 1662 e inquisidor apostólico del mismo tribunal el 12 de febrero de 1664, pasó a inquisidor del tribunal de Murcia el 3 de marzo de 1670, luego a inquisidor del tribunal de Cuenca el 12 de mayo de 1672, pasando a juez de bienes del mismo tribunal el 28 de septiembre de 1672, ascendió a fiscal del consejo el 5 de abril de 1680, pasó a consiliario el 28 de junio de 1680; nació en 1632, se graduó de bachiller en derecho canónico por la universidad de Salamanca en 1649, fue becado del colegio Imperial; visitador general del real convento de monjas de Burgos en 1661. Era del hábito de Calatrava, falleció el 23 de julio de 1682<sup>72</sup>.

**Arzamendi, Juan Bautista de**

Título de inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 4 de marzo de 1682; presbítero, antes fue fiscal del tribunal de Granada el 29 de mayo de 1670, pasó a inquisidor del mismo tribunal el 20 de junio de 1672, nombrado juez de bienes del mismo tribunal el 28 de marzo de 1677, ascendió a fiscal del consejo el 3 de noviembre de 1685, pasó a Consiliario el 13 de abril de 1686; colegial en el de Santa Cruz de Valladolid, licenciado<sup>73</sup>.

**Astiria Marcos, Domingo**

Nombrado por Sotomayor Inquisidor Apostólico con Asistencia en Corte el

<sup>71</sup> Ibid. Lib. 381, fol. 81 vº y fol. 82 rº y vº; lib. 383, fol. 166 rº; lib. 388, fol. 26 rº; lib. 1082, fol. 16 rº, fol. 21 rº y fol. 24 rº; lib. 1340, fol. 2 vº; lib. 1328, fol. 306 vº; leg. 3547.

<sup>72</sup> Ibid. Lib. 384, fol. 57 vº y fol. 58 rº; lib. 390, fol. 79 vº, fol. 116 rº, fol. 151 rº y fol. 335 rº; lib. 389, fol. 43 vº y fol. 44 rº; lib. 1323, fol. 39 rº; lib. 1340, fol. 54 vº y fol. 57 vº; leg. 2575, exp. 58; leg. 3547.

<sup>73</sup> Ibid. Lib. 300, fol. 352 rº; lib. 389, fol. 80 vº; lib. 390, fol. 90 vº; lib. 391, fol. 112 vº y fol. 113 rº; lib. 392, fol. 202 vº; lib. 394, fol. 40 vº y fol. 68 vº.

18 de marzo de 1634<sup>74</sup>. Secretario de Cámara del Inquisidor General Zapata en Roma, posteriormente le concedieron el título de secretario de cámara del Consejo el 14 de mayo de 1627. El 11 de abril de 1628, Zapata le nombró inquisidor del tribunal de Zaragoza, jurando su título en el Consejo «... y que se entienda que desde el día que le hubiese, gane la antigüedad de tal Inquisidor, como si actualmente estuviese sirviendo su plaza, atento a que lo está haciendo en el Consejo de Secretario de Cámara de su Ilustrísima y de otros negocios tocantes a la General Inquisición»<sup>75</sup>. Posteriormente, fue Inquisidor del tribunal de Valencia, ascendiendo a Consiliario el 11 de febrero de 1636. Anteriormente había sido Consultor del tribunal de Aragón. Nació en Villaluenga, en 1576; licenciado y doctor en derecho civil por la universidad de Huesca. Presbítero; canónigo mayor de la Seo de Zaragoza y colector y tesorero del subsidio y excusado en Aragón<sup>76</sup>.

### **Ayala Verganza, Antonio**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Juan Everardo Nithard, el 21 de diciembre de 1668; contaba con cincuenta y ocho años de edad; antes fue fiscal del tribunal de Valencia el 1 de octubre de 1644 e inquisidor del mismo tribunal en febrero de 1647; pasó a inquisidor del tribunal de Granada el 30 de junio de 1658, ascendió a consiliario el 26 de marzo de 1669; presbítero, se graduó de bachiller por la universidad de Salamanca y de licenciado por la universidad de Avila, fue colegial de San Bartolomé, era del consejo de órdenes, fue arcediano y canónigo de Segovia, catedrático de Salamanca, oidor de Granada, consejero del de Castilla y visitador de Segorbe, Albarracín y Teruel; por arcediano, canónigo y por diez piezas de préstamos y beneficios simples, gozaba de cinco mil ducados<sup>77</sup>.

### **Badarán de Osinalde, José**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 6 de diciembre de 1669, con anterioridad había sido nombrado por Nithard el 17 de marzo de 1669. Presbítero, antes fue inquisidor del tribunal de Granada el 6 de enero de 1650 e inquisidor del de Sevilla el 14 de agosto de 1656, anteriormente había sido consultor en los tribunales de Toledo y Valladolid. Nació en 1602, se graduó de bachiller en cánones por la de Salamanca y licenciado en cánones por la de Avila. Arcediano de las Berlanas en el obispado de Avila; era «cliente» de Diego Riaño de Gamboa, presidente del consejo de Castilla y del que fue arzobispo de Granada en el año 1669; por la dignidad de la catedral de Avila, sirviéndola con la prestamera de Salva Dios y por medio préstamo de mercadillo, todo junto le rentaba más de siete mil reales; poseía, también, un beneficio simple

<sup>74</sup> *Ibd.*, Leg. 2332; lib. 1339, fol. 55 rº; lib. 363, fol. 82 rº.

<sup>75</sup> *Ibd.*, Lib. 1338, fol. 145 rº.

<sup>76</sup> *Ibd.*, Leg. 2332; lib. 1339, fol. 55 rº; lib. 363, fol. 82 rº.

<sup>77</sup> *Ibd.*, Lib. 381, fol. 228 vº; lib. 387, fol. 219 rº y fol. 27 rº (segunda parte); lib. 1323, fol. 23 rº; lib. 1340, fol. 9 vº; leg. 2639.

en Alcaudete, arrendado en cinco mil reales libres puestos en Córdoba, otro beneficio en Falces que era patrimonial y valía más de mil reales de plata y una pensión de cien ducados sobre el curato de las Berlanas en el obispado de Avila, que llevó por oposición en el año 1628<sup>78</sup>.

### **Barbeito y Padrón, Bartolomé**

Título de Inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del Tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 29 de noviembre de 1692, contaba con cincuenta y tres años de edad, presbítero, fue fiscal del tribunal de Llerena el 11 de agosto de 1674, fiscal del tribunal de Murcia el 1 de septiembre de 1674, inquisidor apostólico del mismo tribunal el 12 de marzo de 1675, inquisidor del de Galicia el 4 de marzo de 1678, juez de bienes del mismo tribunal el 8 de mayo de 1679 e inquisidor del de Valladolid el 6 de marzo de 1689; nació en Pontevedra, colegial en el de San Clemente de Santiago, entró el 1 de enero de 1660; se graduó de doctor en derecho canónico por la universidad de Santiago; era protegido de Sarmiento de Valladares; sus padres fundaron en 1661 el vínculo y mayoralazgo de Piñeiro en favor de su hija Francisca; fue hermano de Antonio Barbeito y Padrón, abad de San Esteban de Llandianes; de Ventura Barbeito, abad de Camba (San Juan), que ejerció el cargo de comisario del Santo Oficio y fue colegial de San Clemente; hermano de Jacinto Barbeito que falleció siendo guardián de la Seráfica orden, en el convento de Ribadavia, y de Manuel Barbeito y Padrón, teniente general de los ejércitos, casado con Luisa de Sous, de la villa portuguesa de Valladares «poseedora de muchos bienes»; fue tercer nieto de los fundadores de la capilla del Buen Jesús, y, él mismo, fue fundador de una casa de reposo para clérigos pobres de su familia y de una escuela<sup>79</sup>.

### **Barrionuevo de Peralta, Gaspar**

En 1620 era Inquisidor Apostólico de Toledo Residente en Corte. Presbítero; licenciado. Pariente de Diego de Barrionuevo y Peralta que sirvió más de treinta años como Regidor, Alférez Mayor y Procurador de Cortes en Madrid, fue Alguacil Mayor del Consejo de Inquisición y Gentilhombre de la boca del Infante D. Carlos; de Bernardino de Barrionuevo y Peralta, primer marqués de Cusano, hijo de García de Barrionuevo y Peralta, regidor de Madrid, que fue regente de Sicilia y murió en 1613. Era pariente de Francisco de Barrionuevo y Peralta que nació en 1556, fue Juez de la Gran Corte y Vicaría de Nápoles, Oidor de la Chancillería de Valladolid y Granada, falleció entre 1610 y 1612. D. Gaspar Barrionuevo de Peralta era tío de Jerónimo Barrionuevo, arcediano de Osma en 1613<sup>80</sup>.

<sup>78</sup> Ibid. Lib. 387, fol. 28 r<sup>o</sup>; lib. 389, fol. 20 r<sup>o</sup>; lib. 1082, fol. 241 r<sup>o</sup>; lib. 1323.

<sup>79</sup> Ibid. lib. 396, fol. 59 r<sup>o</sup>; leg. 3546; J. S. CRESPO POZO, *Santa María de Pontevedra*, p. 15 y ss; J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia: Poder, sociedad y cultura*, Madrid, 1982; pp. 232, 233 y 240.

<sup>80</sup> A.H.N. INQ. Leg. 3088, caja 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>; Leg. 6, lib. 2, fol. 547; ALVAREZ DE BAENA, *Hijos de Madrid*, T. I y II.

**Buján de Somoza, Bartolomé**

Título de Fiscal del Tribunal de Corte, concedido por Sotomayor el 7 de septiembre de 1639. Presbítero, licenciado. Ascendió a Inquisidor del tribunal de Sevilla el 5 de noviembre de 1650 y al de Córdoba el 21 de julio de 1654. Había sido Relator del Consejo. Canónigo de Cuenca<sup>81</sup>.

**Calle Heredia, Gabriel de la**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, concedido por Arce y Reinoso el 27 de enero de 1659. Clérigo presbítero. Con anterioridad había sido Consultor ordinario de la inquisición de Santiago, más tarde fue promovido a Fiscal del mismo tribunal, en 1638 y el 30 de abril de 1642 ascendió a inquisidor del tribunal de Santiago; posteriormente fue promovido a inquisidor del tribunal de Aragón el 30 de abril de 1661. El 14 de enero de 1672 fue nombrado Obispo de Valladolid, renunciando en 1682 y falleciendo el 17 de septiembre de 1684. Natural de Granada; bachiller y licenciado en derecho civil y canónico, doctor por la universidad de Santiago. Canónigo de la catedral de Santiago<sup>82</sup>.

**Campo Méndez, Diego de**

Título de inquisidor de Toledo asistente en Corte en 1648, concedido por Arce y Reinoso, contaba con sesenta años de edad. Antes había sido fiscal de Granada en 1628, pasó a inquisidor apostólico de Llerena el 9 de junio de 1635 y a Juez de bienes del mismo tribunal el 19 de octubre de 1643. Clérigo presbítero. Nació en 1589; bachiller por la universidad de Salamanca y licenciado y doctor por la de Toledo en derecho canónico. Tuvo el curato de la villa de Carranque durante once años y el de Cercedilla y Navacerrada durante tres años; fue capellán del colegio de Santa Catalina; gozaba de una renta de trescientos ducados<sup>83</sup>.

**Cid de Carriazo, Gregorio**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 6 de marzo de 1672; presbítero, contaba con setenta años de edad, inquisidor del tribunal de Cerdeña el 24 de julio de 1651, inquisidor del de

<sup>81</sup> A.H.N. INQ. Leg. 8, lib. 1, fol. 33 vº; lib. 378, fol. 109 vº y 110 rº.

<sup>82</sup> ANTOLINEZ DE BURGOS, J., *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, s. XVIII; mss. de la Biblioteca del Colegio de Santa Cruz de Valladolid; edición crítica de J. ORTEGA RUBIO, Valladolid, 1887; CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia...*, o.c.; A.H.N. INQ. Lib. 371, fol. 351 vº y 372 vº; lib. 374, fol. 277 rº y vº; lib. 371, fol. 351 vº y 372 vº; lib. 374, fol. 277 rº y vº; lib. 375, fol. 228 rº; lib. 380, fol. 141 rº; lib. 381, fol. 247 rº; lib. 383, fol. 122 vº y 123 rº y vº; lib. 385, fol. 15 rº; lib. 1082, fol. 253 a 257 vº; lib. 1340, fol. 19 rº; leg. 3547; leg. 1458, exp. 3; leg. 2091, carta de 31-1-1643.

<sup>83</sup> A.H.N. INQ. Leg. 6, lib. 1; lib. 1082.

Cuenca el 30 de enero de 1656, inquisidor de Mallorca; nació en 1602, bachiller en derecho canónico, fue colegial del de D. Juan de Oviedo en Madrid, estudió en la universidad de Salamanca; visitador del obispado de Coria desde 1641 a 1645, provisor general del obispado de Badajoz, asesor ordinario del Priorato de Alcántara desde 1646 a 1648, letrado de cámara y juez de testamentos en Sevilla en 1650. Era protegido del cardenal Pimentel y del obispo que fue de Coria en 1672; no tenía prebenda, ni beneficio eclesiástico, ni gozaba de su hacienda por estar en la frontera de Portugal, por la parte de Alcántara, Coria y Sierra de Gata y consistir en bienes raíces, tierras, casas, olivares, censos que valían más de diez mil ducados «y no las deja gozar el rebelde con sus incursiones»<sup>84</sup>.

### **Cosío y Otero, Francisco Manuel de**

Título de inquisidor apostólico y ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Mendoza y Sandoval el 25 de octubre de 1700; presbítero, inquisidor del tribunal de Logroño. Nació en Turieno, diócesis y provincia de León el 12 de abril de 1640, consagrado obispo de Santa Fe el 6 de abril de 1704. Falleció el 20 de noviembre de 1715 en Camaleño (Santander)<sup>85</sup>.

### **Cosío Rubín de Celis, Tomás de**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte nombrado por Sarmiento de Valladares el 7 de abril de 1692; contaba con sesenta y tres años, presbítero, fiscal del tribunal de Sicilia el 14 de diciembre de 1662, inquisidor del mismo tribunal el 28 de febrero de 1669, inquisidor del de Valencia, inquisidor del de Granada el 15 de diciembre de 1676. Estudió en el colegio del Rey en Salamanca, se graduó de bachiller y licenciado en derecho canónico por la universidad de Salamanca. De la orden de Santiago, canónigo regular del convento de San Marcos en León, consiliario, vice-rector y regente del colegio del Rey, provisor y vicario general del obispado de Salamanca<sup>86</sup>.

### **Chacón Velasco y Fajardo, Gonzalo**

Nombrado por Andrés Pacheco el 30 de diciembre de 1623, inquisidor apostólico de Toledo con residencia en Corte; contaba con 45 años de edad; antes era inquisidor apostólico de Toledo el 2 de junio de 1614, ascendió a Consiliario el 2 de diciembre de 1624. Nació en 1577; licenciado en derecho canónico por la universidad de Valladolid; capellán mayor y canónigo de la catedral de Toledo; capellán mayor del convento de las Descalzas Reales en 1632; miembro del Consejo real; promovido a obispo de Calahorra el 31 de enero de 1633, tomando posesión el

<sup>84</sup> *Ibd.* Lib. 390, fol. 56 r<sup>o</sup>; lib. 1323; leg. 2496, exp. 1.

<sup>85</sup> *Ibd.* Lib. 645, fol. 8 v<sup>o</sup>.

<sup>86</sup> *Ibd.* Lib. 395, fol. 253 v<sup>o</sup>; lib. 1323; leg. 3547.

28 de mayo del mismo año. Falleció el 27 de mayo de 1642. Gozaba de una renta de tres mil quinientos ducados anuales<sup>87</sup>.

### **Díez de Cabrera, Francisco Antonio**

Título de fiscal del tribunal de Corte el 11 de julio de 1635, otorgado por Sotomayor; posteriormente fue promovido a Fiscal del tribunal de Barcelona el 28 de septiembre de 1638, ascendiendo a Inquisidor Apostólico del mismo tribunal el 2 de junio de 1641. El 27 de junio de 1646 se encontraba en la Corte, por orden de Arce y Reinoso, quien le dio comisión «quam bastante de derecho se requiere y es necesario» para que hiciese averiguación de una fuga, «...y proceda en su causa como fuere de justicia hasta ponerla en estado de sentencia definitiva». El 8 de junio de 1648 se le concedió el título de inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte; ascendió a consiliario el 15 de noviembre de 1653. Con anterioridad había sido Visitador del tribunal de Llerena. Fue fiscal e inquisidor de Barcelona durante doce años, siendo expulsado por los franceses cuando tomaron Barcelona. Fue enviado a Roma para convencer al Papa para que se revocasen los breves concedidos en favor de Jerónimo de Villanueva, en 1658. Promovido a Obispo de Salamanca el 5 de abril de 1660. Falleció el 22 de agosto de 1661. Gozaba de buenas rentas<sup>88</sup>.

### **Escalera y Quiroga, Gonzalo de la**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 26 de octubre de 1672, presbítero, contaba con cuarenta y ocho años de edad, promotor-fiscal del tribunal de Sevilla el 19 de octubre de 1654, inquisidor apostólico del mismo tribunal el 14 de mayo de 1658, ascendió a consiliario el 6 de febrero de 1675, con cincuenta años de edad. Nació en 1624 en la villa de Madrid, se graduó de bachiller en derecho canónico por la universidad de Salamanca en 1644, estudió jurisprudencia en la universidad de Alcalá; hijo del licenciado Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga, fiscal de la real Junta de Aposento y señor y mayor de la antigua casa de Escalera en el lugar de Barcenillas de Herreros; nieto paterno de Pedro Ruiz de la Escalera, montero de cámara del rey y señor de la casa solariega de la Escalera y de María de Guevara, camarera de la reina D.<sup>a</sup> Margarita; hermano de Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga, de la orden de Calatrava y de Fernando de la Escalera y Quiroga, de la de Alcántara; sobrino paterno de Pedro Ruiz de la Escalera Maderazo, de la orden de Calatrava y que falleció en el sitio de

---

<sup>87</sup> *Ibd.* Lib. 366, fol. 166 vº; lib. 369, fol. 45 rº y fol. 104 vº a 105 rº; lib. 1338, fol. 106 vº; leg. 6, lib. 3; lib. 1263, fol. 177 rº; BUJANDA, F.: «Los obispos de Calahorra»: *Boletín eclesiástico* (Calahorra, 1937).

<sup>88</sup> *Ibd.* Leg. 235, lib. 1; lib. 378, fol. 61 vº; lib. 1399, fol. 376 rº; leg. 3547; lib. 376, fol. 23 rº; lib. 504, fol. 158, fol. 282 rº; MARTINEZ MILLAN, J. y SANCHEZ RIVILLA, T.: «El Consejo de Inquisición, 1483-1700»: *Hispania Sacra*, 36 (Madrid 1984) 71-193; VICENTE BAJO, J. A., *Episcopologio Salmantino*, Salamanca, 1901; BEJARANO, V., *Fuentes antiguas para la historia de Salamanca*, R. 128, 6 (1955), 89-119.

Barcelona; primo de Juan Jerónimo de Velasco Escalera, hijo del anterior, de la orden de Santiago y caballero de la reina; sobrino materno de Diego de Quiroga Fajardo, de la orden de Calatrava, del consejo colateral y general de la artillería del rey de Nápoles; primo materno de Francisco Libero y Quiroga, conde del Sacro-Imperio, barón de Paar en Alemania y de la orden de Santiago. Canónigo de Santiago, caballero de la orden de Santiago; nombrado por el Papa Inocencio X, en Roma, cardenal mayor de Santiago, falleció el 7 de noviembre de 1676<sup>89</sup>.

### **Escolano Ledesma, Diego de**

Nombrado por Arce y Reinoso inquisidor aspostólico de Toledo con asistencia en Corte el 1 de junio de 1648. Anteriormente fue fiscal e inquisidor del tribunal de Llerena el 30 de septiembre de 1638, Juez de bienes del mismo tribunal el 13 de diciembre de 1641; inquisidor de Córdoba y Valladolid; inquisidor apostólico de Toledo en enero de 1643; ascendió a fiscal del Consejo el 24 de diciembre de 1653 y a consiliario el 27 de marzo de 1656. Nació en Madrid, bautizado en la parroquia de San Sebastián de la villa de Madrid. Hijo de Lupercio Escolano, aposentador del rey y de D.<sup>a</sup> Isabel de Ledesma, dama de la infanta D.<sup>a</sup> Margarita de Austria y azafata de la reina. Fue hermano de Luis Escolano y Ledesma que fue ayuda de cámara del príncipe Baltasar Carlos y secretario de cámara del rey Felipe IV que, en 1646, le concedió el hábito de Santiago; fue secretario de cámara en el Consejo Real de Aragón, casó, el 12 de agosto de 1648, con D.<sup>a</sup> María Ortega y Castillo. Ambos hermanos fueron protegidos del Conde-Duque de Olivares. Estudió en el Colegio Real de San Felipe y Santiago de la universidad de Alcalá de Henares, donde regentó por orden de la universidad, en tiempos de curso, su cátedra de Clementinas, teniendo muchos actos públicos, así «sustentados como presididos»; estaba graduado de bachiller y doctor en cánones y leyes por la audiencia real de Mallorca. Era clérigo presbítero; abad de San Pedro de Cabatuerta, en el obispado de León; tesorero y canónigo de la catedral de Mallorca. Promovido a Obispo de Mallorca el 20 de marzo de 1656, pasó a Obispo de Tarazona el 19 de julio de 1660; a Obispo de Segovia el 17 de marzo de 1664 y por último a Obispo de Granada el 27 de febrero de 1668. Fue devoto de María Santísima, estableciendo en Granada la Hermandad de la tercera orden de los Siervos de María, situándola más tarde, en 1671, en la parroquia de San Felipe Neri de Madrid. Gozaba de buenas rentas y fue muy «conocido por sus letras y estudios»<sup>90</sup>.

### **Esteban del Vado, Francisco**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 18 de diciembre de 1670, presbítero, contaba con cincuenta y

<sup>89</sup> A.H.N. INQ. Lib. 390, fol. 119 r<sup>o</sup>, fol. 323 v<sup>o</sup>; lib. 1340, fol. 35 v<sup>o</sup>; lib. 1323; leg. 3547.

<sup>90</sup> *Ibid.* Leg. 1416, exp. 11; leg. 2582, exp. 8; ALVAREZ DE BAENA, J. A., *Hijos de Madrid*, o.c.; VELAZQUEZ DE ECHEVARRIA, J., *Paseo XXVIII, Episcopologio Granadense*, Granada, 1768; SANZ ARTIBUCILLA, J., *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, 1930, 2 vols. En el segundo volumen viene el episcopologio; FURIO, A., *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Mallorca 1852.



siete años de edad; fiscal del tribunal de Toledo el 1 de mayo de 1651, inquisidor del de Cuenca el 19 de junio de 1652, inquisidor del de Toledo el 29 de julio de 1660, ascendió a consiliario el 12 de enero de 1672. Nació en 1613, se graduó de bachiller en filosofía por la universidad de Alcalá de Henares, estudió leyes y cánones en la universidad de Oviedo; de la orden de Santiago, capellán de los Reyes Nuevos en Toledo, canónigo regular y profesor en el convento de San Marcos en León, beneficiado de Villarrubia de Ocaña entre 1649 a 1651, beneficiado simple de la parroquia de Villalobos; gozaba de una renta en los Reyes Nuevos de Toledo que ascendía a mil ducados anuales, poseía, también, una renta de la parroquia de Villalobos que le ascendía a tres mil reales anuales<sup>91</sup>.

### **Fernández Portocarrero, Juan Dionisio**

Nombrado por Antonio de Sotomayor inquisidor residente en Corte el 8 de febrero de 1630; nombrado Visitador de la Audiencia de las Charcas el 11 de noviembre de 1630; anteriormente inquisidor del tribunal de Mallorca el 13 de abril de 1624; pasó a inquisidor del de Sevilla el 12 de abril de 1625 y de allí pasó al de Toledo en 1633; ascendió a consiliario el 9 de octubre de 1634. Clérigo presbítero, nombrado Obispo de Guadix el 28 de enero de 1636, pasó a Obispo de Cádiz el 16 de julio de 1640, falleciendo en Cádiz en 1641. Fue autor de un libro sobre Competencias de Jurisdicción entre el Santo Oficio y la Audiencia Real<sup>92</sup>.

### **Fernández de Velasco, Francisco**

Título de inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 8 de mayo de 1692; presbítero, licenciado, inquisidor apostólico del tribunal de Córdoba el 29 de agosto de 1675 y con anterioridad, fiscal del mismo tribunal el 28 de octubre de 1674, estudió en la universidad de Valladolid y fue colegial del de Santa Cruz<sup>93</sup>.

### **Folch de Cardona, Lorenzo**

Título de inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Fr. Tomás de Rocaberti el 15 de octubre de 1695, presbítero, inquisidor apostólico del tribunal de Córdoba el 17 de octubre de 1687, inquisidor del de Granada el 2 de diciembre de 1692, ascendió a consiliario el 12 de abril de 1696; nació en Madrid, licenciado, estudió en la universidad de Salamanca y fue

<sup>91</sup> A.H.N. INQ. Lib. 1340, fol. 19 rº; lib. 1082; lib. 1323; leg. 3547.

<sup>92</sup> MARTINEZ MILLAN, J. y SANCHEZ RIVILLA, T.: «El Consejo...» o.c.; SUAREZ, P., *Historia del obispado de Guadix y Baza*, Madrid, 1948; ALDEA, Q.: «Los miembros de los Consejos de España en la década de 1630 a 1640»: *Anuario del Derecho Español* (Madrid, 1980); A.H.N. INQ. Leg. 3, lib. 2; lib. 362, fol. 174 vº y fol. 111 vº; lib. 369, fol. 247 rº y vº; lib. 370, fol. 48 rº y 49 vº, fol. 179 vº y 180 rº; lib. 1339, fol. 47 rº.

<sup>93</sup> A.H.N. INQ. Lib. 390, fol. 302 vº; lib. 391, fol. 9 rº; lib. 395, fol. 253 vº y fol. 254 rº.

colegial de San Ildefonso de Alcalá; hermano de Antonio Folch de Cardona, arzobispo de Valencia, hijo de Francisco de Cardona, almirante de Aragón; canónigo de la catedral de Sevilla, gobernador de Capua, catedrático de la universidad de Alcalá, sirvió al rey en Nápoles como oidor de Santa Clara, escribió y publicó un «papel» en defensa de la jurisdicción y autoridad del consejo de inquisición, con el motivo de las controversias de dicho consejo con el obispo de Segovia, inquisidor general, sobre esta materia<sup>94</sup>.

### **Gaitán, Alonso**

Inquisidor apostólico de Valladolid residente en Corte el 3 de agosto de 1590: «D. Gaspar de Quiroga... mandamos a vos Antonio Vázquez Vuelta, receptor general... que de (los)... maravedís de vuestro cargo... deis y paguéis al Ldo. Alonso Gaitán, Inquisidor Apostólico de Valladolid, 100 ducados... los cuales les mandamos dar de Ayuda de Costa para pagar la casa en que ha vivido en esta Corte el tiempo, que por nuestro mandato ha estado en ella...». Clérigo presbítero; fue inquisidor y fiscal de los tribunales de Murcia, Logroño y Valladolid. Fue Visitador. En el año 1600 fue propuesto para cubrir el cargo de consejero dejado vacante por Tomás Borja. Fue elegido Andrés de Alava, pero en compensación se le concedió el título de fiscal del consejo el 23 de noviembre de 1600. En 1601, se le concedió el título de consiliario<sup>95</sup>.

### **González de Salcedo, Juan**

Título de inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 29 de mayo de 1677, presbítero, contaba con cincuenta y un años de edad, fiscal del tribunal de Sevilla el 23 de septiembre de 1658, inquisidor del mismo tribunal el 4 de agosto de 1663, ascendió a fiscal del consejo el 12 de febrero de 1678 y a consiliario el 5 de agosto de 1679; nació en 1626, estudió jurisprudencia en Alcalá, se graduó de bachiller en cánones por la universidad de Irache y de licenciado y doctor en cánones por la de Avila; visitador del convento de Valsemoto (Sigüenza), en octubre de 1658, letrado de cámara de Coria en 1655, maestro-escuela y canónigo de Coria en enero de 1657, examinador sinodal y provisor del obispado de Coria en marzo de 1658, protegido de Antonio de Luna, obispo de Coria y Sigüenza, gozaba de una renta de doce mil reales<sup>96</sup>.

<sup>94</sup> Ibid. Lib. 396, fol. 51 rº y fol. 55 rº; lib. 402, fol. 37 vº, fol. 15 rº, fol. 101 vº y fol. 102 rº; MARTIN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*; J. MARTINEZ MILLAN y SANCHEZ RIVILLA, T.: «El Consejo...», o.c.; FERRER EZQUERRA, L. y MISOL GARCIA, H., *Catálogo de los colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo del Arzobispo de Salamanca*, Universidad de Salamanca, 1956.

<sup>95</sup> A.H.N. INQ. Lib. 359, fol. 7 vº; lib. 270, fol. 8 rº.

<sup>96</sup> Ibid. Lib. 300, fol. 222 rº; lib. 391, fol. 119 rº; lib. 392, fol. 19 vº y 20 rº; lib. 1323; lib. 1340, fol. 47 rº.

**Isla, Francisco de**

Título de inquisidor ordinario para los asuntos de hacienda del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares el 23 de marzo de 1678, presbítero, fiscal del tribunal de Toledo el 14 de abril de 1668 e inquisidor apostólico del mismo tribunal el 10 de julio de 1670; doctor, canónigo de la catedral de Toledo<sup>97</sup>.

**Ladrón de Guevara, Jerónimo**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Mendoza y Sandoval el 12 de noviembre de 1700, presbítero, promotor-fiscal del tribunal de Valencia el 16 de marzo de 1685 e inquisidor apostólico del tribunal de Córdoba el 26 de noviembre de 1695. Nació en Pedraza de la Sierra, diócesis y provincia de Segovia, el 27 de enero de 1695, licenciado, consagrado Obispo de Barbastro por Quintano Bonifaz el 27 de septiembre de 1750; era carmelita. Falleció el 9 de marzo de 1755 en su palacio de Barbastro (Huesca)<sup>98</sup>.

**Lanzos y Sotomayor, Francisco**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 4 de noviembre de 1685, presbítero, licenciado, fiscal del tribunal de Cuenca el 21 de octubre de 1670, inquisidor del mismo tribunal el 28 de febrero de 1672, inquisidor apostólico de Toledo el 26 de febrero de 1677, ascendió a consiliario el 28 de octubre de 1687; hijo del conde de Maceda<sup>99</sup>.

**Marín de Rodezno, Juan**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Sarmiento de Valladares el 7 de octubre de 1673; presbítero, contaba con cuarenta y ocho años de edad; fiscal del tribunal de Córdoba el 23 de abril de 1655, inquisidor de Granada el 7 de mayo de 1658, ascendió a consiliario el 14 de diciembre de 1676, a los cincuenta años de edad; promovido a obispo de Badajoz el 8 de noviembre de 1681, presentado por el rey Carlos II. Nació el 5 de enero de 1628, en Nájera, bachiller, licenciado y doctor en derecho canónico por la universidad de Irache (Navarra) en 1646, colegial del Mayor de Cuenca y del de Salamanca; canónigo, maestro-escuela, provisor y vicario general de la catedral de Plasencia, canónigo de la catedral de Toledo en 1659; siendo obispo de Badajoz, realizó muchas obras y monumentos embelleciendo la capital y algunos pueblos de su diócesis, y todas ellas «perpetúan la memoria de este obispo prócer y magnáni-

<sup>97</sup> *Ibd.* Lib. 391, fol. 174 v<sup>o</sup> y 175 r<sup>o</sup>; leg. 3547.

<sup>98</sup> *Ibd.* Lib. 645, fol. 10 r<sup>o</sup>.

<sup>99</sup> *Ibd.* Lib. 300, fol. 352 r<sup>o</sup>; lib. 389, fol. 132 r<sup>o</sup>; lib. 390, fol. 47 r<sup>o</sup> y fol. 53 v<sup>o</sup>.

mo». Construyó, a sus expensas, gran parte de la plaza mayor; socorrió pródigamente a los conventos pobres; reedificó los de Santa Catalina y de las Descalzas. Construyó en la catedral la capilla mayor y la de la Magdalena, la sacristía, las salas capitulares, el panteón del cabildo y las puertas, «dejándolas en su actual estado». Fue sobrino de Francisco Marín de Rodezno, presidente de la Chancillería de Granada y del Consejo de Inquisición; gozaba de dos pensiones y cuatro beneficios simples que todo le ascendía a cuatro mil ducados anuales; falleció el 12 de enero de 1706<sup>100</sup>.

### **Mendoza, Juan de**

Título de fiscal del tribunal de Corte en ausencias y enfermedades, concedido por Sotomayor el 9 de mayo de 1643; antes era notario del secreto del tribunal de Toledo con asistencia en Corte. Clérigo presbítero, licenciado<sup>101</sup>.

### **Migúelez de Mendaña Osorio, Juan**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Rocaberri el 22 de septiembre de 1696, presbítero, licenciado, abogado del fisco del tribunal de Valladolid el 24 de enero de 1665, fiscal del tribunal de Granada el 7 de diciembre de 1668, inquisidor del mismo tribunal el 25 de noviembre de 1683, ascendió a consiliario el 22 de noviembre de 1696; nació en Cubillos del Sil, diócesis y provincia de León en 1656; estudió en el colegio mayor de Oviedo de Salamanca; canónigo de Astorga, provisor y gobernador del obispado de Astorga, promovido a obispo de Tortosa el 17 de septiembre de 1714, falleciendo el 4 de agosto de 1719<sup>102</sup>.

### **Morales, Juan**

Actuaba como Fiscal del tribunal de Corte en 1640, con anterioridad había sido nombrado el 8 de mayo de 1638, fiscal del tribunal de Sicilia. Clérigo presbítero, licenciado<sup>103</sup>.

### **Navia Moscoso y Bolaños, Alonso María de**

Juramento de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Mendoza y Sandoval el 25 de agosto de 1700. Presbítero,

<sup>100</sup> Ibid. Lib. 291, fol. 466 r<sup>o</sup>; lib. 364, fol. 202 v<sup>o</sup>; lib. 378, fol. 222 v<sup>o</sup>; lib. 381, fol. 198 v<sup>o</sup>; lib. 390, fol. 208 r<sup>o</sup>; CARO BAROJA, J., *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, 1968, pp. 22; ALDEA, Q., o.c.

<sup>101</sup> A.H.N. INQ. Lib. 1082.

<sup>102</sup> Ibid. Lib. 402, fol. 144 r<sup>o</sup>, fol. 168 r<sup>o</sup>; ALDEA, Q., o.c.

<sup>103</sup> Ibid. Leg. 235, lib. 2; lib. 363, fol. 164 r<sup>o</sup>.

fiscal del tribunal de Navarra, fiscal del tribunal de Córdoba el 11 de septiembre de 1683, fiscal del de Toledo el 15 de octubre de 1684, fiscal de Valladolid el 30 de enero de 1685, inquisidor apostólico del mismo tribunal el 10 de mayo de 1686, inquisidor apostólico del tribunal de Llerena el 24 de abril de 1696, inquisidor del de Toledo el 12 de febrero de 1697. Pasó a consiliario el 14 de septiembre de 1700; licenciado, colegial del Mayor del Arzobispo de Salamanca; natural de Navia (Asturias), pariente de José Navia Bolaño, alcaide del crimen en la real chancillería de Valladolid<sup>104</sup>.

### **Ocampo y Mata, Bartolomé**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 30 de enero de 1682; presbítero; alguacil; agente general del consejo el 4 de diciembre de 1660, fiscal del tribunal de Llerena el 16 de septiembre de 1665, inquisidor apostólico del tribunal de Zaragoza el 23 de septiembre de 1670, inquisidor del tribunal de Toledo el 23 de marzo de 1678, juez de bienes del mismo tribunal el 22 de julio de 1678, ascendió a fiscal del consejo el 30 de octubre de 1683 y a consiliario el 14 de enero de 1685. Nació en 1638 en Madrid, bachiller en derecho canónico por la universidad de Salamanca, licenciado, colegial en el de San Fabián de Plasencia; en 1665, siendo, entonces, agente general del consejo de Inquisición ejerció de fiscal en el tribunal de Corte, al igual que letrado de cámara del inquisidor general Arce y Reinoso, entró como congregante de la venerable de San Pedro de Sacerdotes naturales de Madrid; fue rector del colegio de San Fabián en 1658, sirvió en el estudio de Arce y Reinoso en 1659; capellán de Lanzarote; fue uno de los inquisidores que recibieron al rey Carlos II en la casa del tribunal de Zaragoza. En 1682 asistió al auto general de Fe que se celebró en Madrid en presencia del rey; en 2 de julio de 1682, la congregación de San Pedro le eligió «por su cabeza», cargo que no pudo ocupar por no permitírsele el inquisidor general; fue promovido a obispo de Segovia el 8 de noviembre de 1694; en 1699 le presentó el rey para obispo de Plasencia, dignidad que aceptó el 6 de abril y el Papa lo aprobó el 1 de junio; gobernó su diócesis tan solo tres años, pues el 22 de septiembre de 1703, falleció en su propia iglesia; gozaba de una renta de trescientos ducados<sup>105</sup>.

### **Ortiz de Zárate Noguero, Juan**

Título de inquisidor asistente en Corte el 20 de diciembre de 1632, concedido por Sotomayor, posteriormente se le concedió el título de inquisidor apostólico de

---

<sup>104</sup> *Ibid.* Lib. 393, fol. 125 rº, fol. 208 rº, fol. 244 rº; lib. 394, fol. 73 rº; lib. 402, fol. 15 vº, fol. 99 rº y fol. 100 vº; FERRER EZQUERRA, L. y MISOL GARCIA, H., o.c.

<sup>105</sup> A.H.N. INQ. Lib. 384, fol. 166 rº; lib. 391, fol. 172 rº al 174 rº, fol. 191 rº y fol. 193 rº; lib. 392, fol. 191 rº; lib. 393, fol. 241 rº; lib. 397, fol. 2 rº; lib. 1323, fol. 39 rº; lib. 1339, fol. 171 vº; lib. 1340, fol. 79 rº y fol. 86 vº; ALVAREZ DE BAENA, J. A., *Hijos de Madrid*, o.c.; Q. ALDEA, o.c.

Toledo con asistencia en Corte, el 26 de noviembre de 1633. Anteriormente fiscal e Inquisidor de Murcia, pasó a consiliario el 11 de diciembre de 1636. El 4 de marzo de 1644 quedó al cargo de los «despachos» que venían de Toledo a la Corte, por orden de Arce y Reinoso, siendo ya consiliario. El 29 de abril de 1645 se despidió del consejo, pues había sido nombrado obispo de Salamanca, tomando posesión el 30 de noviembre de 1645. Nació en Aranda de Duero, era licenciado, falleció en Salamanca el 24 de abril de 1646. Fundó la capellanía del Consejo, dejando como patronos de la misma a los Inquisidores Generales y Señores del Consejo, dotándola con cien ducados anuales<sup>106</sup>.

### **Ovando y Ulloa, Cosme Manuel de**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Rocaberti el 5 de mayo de 1698. Presbítero, fiscal del tribunal de Sicilia el 6 de junio de 1675, inquisidor apostólico del mismo tribunal el 12 de mayo de 1678, inquisidor del de Murcia el 8 de febrero de 1683, ascendió a consiliario el 9 de noviembre de 1700; licenciado, capellán de honor del rey, de la orden de Alcántara, dignidad de sacritán mayor de la orden de Alcántara<sup>107</sup>.

### **Oyanguren, Baltasar de**

Ejercía como inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte en 1643. El 15 de enero de 1644 llevaba los gajes y ayuda de costa de la inquisición de Toledo, asistiendo en la Corte como inquisidor ordinario. Clérigo presbítero, doctor; el 28 de abril de 1649 se le concedió el título de jubilación de inquisidor del tribunal de Toledo<sup>108</sup>.

### **Paniagua, Andrés de**

Fiscal del tribunal de Corte, nombrado por Sotomayor el 8 de noviembre de 1633. Fue promovido a fiscal del de Barcelona el 27 de julio de 1635; clérigo presbítero, licenciado<sup>109</sup>.

### **Paravicino y San Vicente, Bartolomé**

Fiscal del tribunal de Corte, nombrado por Sotomayor el 14 de febrero de 1640. Ascendió a consiliario en 1645. Era sobrino del consiliario y antiguo inquisidor de Corte, Isidoro de San Vicente. Clérigo presbítero<sup>110</sup>.

<sup>106</sup> A.H.N. INQ. Lib. 1339, fol. 39 v<sup>o</sup>; lib. 363, fol. 48; leg. 6, lib. 1; lib. 369, fol. 254 v<sup>o</sup>, fol. 255 r<sup>o</sup> y fol. 336 r<sup>o</sup>; BEJARANO, V., *Fuentes antiguas...*, o.c.

<sup>107</sup> A.H.N. INQ. Lib. 412, fol. 105 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>; leg. 3547.

<sup>108</sup> *Ibid.* Lib. 1082, fol. 15 v<sup>o</sup>, fol. 36 y ss.; lib. 500, fol. 421.

<sup>109</sup> *Ibid.* Leg. 235, lib. 1; lib. 363, fol. 104 v<sup>o</sup>.

<sup>110</sup> *Ibid.* Leg. 235, lib. 2; MARTINEZ MILLAN, J. y SANCHEZ RIVILLA, T., o.c.

**Pérez de Meca Ponce de León, Ginés**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 1 de noviembre de 1685. Presbítero, inquisidor apostólico del tribunal de Barcelona el 10 de julio de 1676, inquisidor del de Valencia el 7 de enero de 1677, inquisidor del de Toledo. Pasó a consiliario el 13 de abril de 1686; doctor, tesorero, dignidad y canónigo de la catedral de Murcia, gobernador del consejo de Hacienda. Falleció el 7 de febrero de 1691<sup>111</sup>.

**Pérez de Segura, Martín**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Fr. Tomás de Rocaberti, el 1 de junio de 1696. Presbítero, fiscal del tribunal de Toledo el 28 de diciembre de 1691, inquisidor del mismo tribunal el 3 de julio de 1692. ascendió a promotor-fiscal del consejo el 5 de noviembre de 1697 y a consiliario el 8 de abril de 1698. Licenciado, consiliario del consejo real de Castilla y presidente de la casa de Contratación el 25 de mayo de 1701, dignidad y canónigo de la catedral de Burgos<sup>112</sup>.

**Pernas y Modia, Domingo de**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Rocaberti, el 25 de febrero de 1698. Presbítero, fiscal del tribunal de Cuenca el 30 de septiembre de 1683, fiscal del de Granada el 29 de noviembre de 1683, inquisidor del mismo tribunal el 27 de octubre de 1685, ascendió a consiliario el 30 de octubre de 1700. Natural de la villa de Punte de Hume, arzobispado de Santiago; bachiller, licenciado y doctor en derecho canónico, en la universidad de Valladolid se graduó de bachiller y en la de Avila de licenciado y doctor. Provisor y vicario general del arzobispado de Santiago y del de Salamanca. Hijo de Miguel Pernas y Modia, familiar del santo oficio en la villa de Puente de Hume y hermano de Antonio Pernas y Modia, familiar en la misma villa<sup>113</sup>.

**Reyes Valenzuela, Matías de los**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Tomás de Rocaberti, el 1 de mayo de 1696, clérigo, no aceptó la plaza de inquisidor apostólico ordinario del tribunal de Corte, para la que había sido nombrado. Doctor, inquisidor del tribunal de Sevilla el 26 de agosto de 1687, fiscal del tribunal de Córdoba el 9 de ene-

<sup>111</sup> A.H.N. INQ. Lib. 394, fol. 42 rº, fol. 69 vº; lib. 1340, fol. 93 vº, leg. 3547.

<sup>112</sup> *Ibd.* Lib. 395, fol. 24 rº; lib. 396, fol. 12 rº; lib. 402, fol. 106 vº y fol. 107 rº; lib. 403, fol. 94, fol. 140 rº; lib. 1340, fol. 132 vº; leg. 3547.

<sup>113</sup> *Ibd.* Lib. 300, fol. 226 rº; lib. 394, fol. 38 vº; lib. 403, fol. 102 rº, fol. 126 vº y fol. 127 rº; lib. 1200, fol. 192 rº.

ro de 1686; en 1696 servía la judicatura de bienes en Sevilla y en 1700 pidió que se le relevase del oficio de inquisidor; canónigo de Sevilla<sup>114</sup>.

### **Rodríguez Hermosino, Nicolás**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 1 de noviembre de 1687. Presbítero, fiscal del tribunal de Murcia el 18 de julio de 1670, inquisidor del mismo tribunal el 19 de septiembre de 1672, inquisidor del de Mallorca el 14 de marzo de 1682, inquisidor del de Barcelona en enero de 1683, inquisidor del tribunal de Toledo el 15 de marzo de 1683, pero le ordenaron servir dicha plaza en el tribunal de Mallorca, en 27 de mayo de 1687 se le nombró inquisidor del santo oficio de Valladolid, ascendió a consiliario el 30 de marzo de 1692. Licenciado, canónigo de la Mota, dignidad y canónigo de Astorga, pariente del Dr. Nicolás Rodríguez Hermosino que fue consejero del consejo de inquisición y obispo de Astorga en 1662<sup>115</sup>.

### **Salgado Taboada, Francisco**

Título de inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte, el 16 de julio de 1640, concedido por Sotomayor; antes había sido Alguacil Mayor del Consejo el 27 de julio de 1614; pasó a fiscal del tribunal de Cuenca el 14 de julio de 1618 y a inquisidor del mismo tribunal el 14 de mayo de 1621; promovido a inquisidor de Valladolid el 22 de marzo de 1625 y al de Toledo en 1640. Ascendió a promotor-fiscal del consejo el 16 de julio de 1642, pasando a consiliario el año 1643. Clérigo presbítero doctor, canónigo de la catedral de Toledo, falleció el 16 de febrero de 1644<sup>116</sup>.

### **San Vicente Gutiérrez, Isidoro de**

Título de inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte, concedido por Antonio de Sotomayor, el 10 de octubre de 1636; con anterioridad, en 1612, fue inquisidor de Mallorca, inquisidor apostólico de Cuenca el 10 de junio de 1615, aunque su salario lo cobraba de Sevilla; inquisidor, en 1617, de Zaragoza y Murcia; el 6 de junio de 1620, inquisidor apostólico de Galicia; de Llerena el 22 de diciembre de 1622, de Sevilla el 30 de septiembre de 1624 y por último inquisidor apostólico de Navarra el 25 de enero de 1630. Promovido a fiscal del consejo el 6 de octubre de 1638 y a consiliario el 16 de julio de 1642. Clérigo presbítero, doctor. Nació en León, fue comisario de la Cobranza del Medio Real, el 7 de diciembre de 1646. Falleció el 27 de mayo de 1650, en Mallorca<sup>117</sup>.

<sup>114</sup> *Ibd.* Lib. 394, fol. 54 r<sup>o</sup> y fol. 70 v<sup>o</sup>; lib. 402, fol. 101 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>115</sup> *Ibd.* Lib. 390, fol. 110 v<sup>o</sup> y fol. 111 r<sup>o</sup>; lib. 394, fol. 153 v<sup>o</sup>, fol. 199 r<sup>o</sup>; lib. 395, fol. 247 r<sup>o</sup>; lib. 399, fol. 128 r<sup>o</sup>, fol. 134 r<sup>o</sup>; lib. 1340, fol. 111 v<sup>o</sup>; Q. ALDEA, o.c.

<sup>116</sup> *Ibd.* Lib. 363; leg. 235, lib. 2; lib. 367, fol. 1 r<sup>o</sup>; lib. 1299; lib. 369, fol. 292 v<sup>o</sup>; lib. 276; lib. 1339, fol. 109 v<sup>o</sup>.

<sup>117</sup> *Ibd.* Lib. 362, fol. 127 v<sup>o</sup>, fol. 172 y 173, fol. 195 v<sup>o</sup>; lib. 363, fol. 131 v<sup>o</sup>; lib. 366, fol. 88 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup> y fol. 95 r<sup>o</sup> y 96 r<sup>o</sup>, fol. 118 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>; lib. 368, fol. 11 r<sup>o</sup> y 12 v<sup>o</sup>; lib. 370, fol. 42 v<sup>o</sup>; lib. 1339, fol. 75 r<sup>o</sup> y fol. 109 r<sup>o</sup>; lib. 1299; lib. 29; leg. 235, lib. 2.



**Serrano de Silva, Diego**

Título de inquisidor asistente en el tribunal de Corte, otorgado por Andrés Pacheco el 26 de marzo de 1626. Con anterioridad había sido inquisidor apostólico del tribunal de Cuenca, el 2 de diciembre de 1624; del de Toledo el 22 de diciembre de 1625. Promovido a Promotor y Abogado Fiscal del Consejo el 29 de noviembre de 1627 y a consiliario el 7 de agosto de 1628. Nació en 1578 en Madrid; estudió la carrera de derecho, licenciándose en ambos derechos, civil y canónico. Escribió por orden del Inquisidor General Pacheco «sobre los estatutos de limpieza y su limitación» y diferentes versos. Falleció a la edad de 52 años, el 6 de octubre de 1630, siendo sepultado en la iglesia del convento de religiosas de la Concepción Jerónima de la Corte<sup>118</sup>.

**Sosa, Juan de**

Título de inquisidor asistente en el tribunal de Corte, concedido por Antonio de Sotomayor, el 6 de marzo de 1636. Antes fue inquisidor apostólico de Córdoba el 2 de octubre de 1629 y de Murcia en 1630. Bachiller en derecho canónico por la universidad de Salamanca y licenciado y doctor en ambos derechos por la de Sigüenza. Procurador de los obispados de Badajoz, Osuna y Córdoba; maestro-escuela del obispado de Plasencia; canónigo y provisor y Juez ordinario en Córdoba. hermano de Francisco de Sosa Saavedra, inquisidor apostólico de Córdoba en 1616. Tenía un préstamo y capellanía en San Lúcar y un beneficio simple en San Martín de la Vega que le rentaban trescientos ducados, más seiscientos ducados de renta vinculada del patrimonio familiar<sup>119</sup>.

**Soto la Fuente, Andrés de**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Rocaberti el 26 de marzo de 1697. Presbítero, fiscal del tribunal de Toledo el 28 de junio de 1688, juez de bienes de dicho tribunal el 5 de enero de 1696, ascendió a consiliario del consejo el 26 de abril de 1698. Nació en Sevilla, licenciado, colegial en el Mayor de Valladolid y catedrático en dicho colegio; elegido obispo de Osma el 20 de junio de 1706. Falleció el 29 de diciembre de 1714<sup>120</sup>.

**Sotomayor y Montaos, Lorenzo de**

Título de inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte el 4 de febrero de 1643, concedido por Antonio de Sotomayor. Antes fue inquisidor de Galicia y juez de bienes del mismo tribunal el 24 de septiembre de 1641. «Ha más de 22 años que sir-

---

<sup>118</sup> Ibid. Lib. 369, fo. 206 rº y vº, fol. 335 rº y fol. 336 vº y 337 rº; lib. 362, fol. 174 vº; ALVAREZ DE BAENA, J. A., *Hijos...*, o.c.

<sup>119</sup> A.H.N. INQ. Leg. 235, lib. 1; lib. 371, fol. 114 rº y vº.

<sup>120</sup> Ibid. Lib. 394, fol. 83 vº, fol. 238 vº; lib. 403, fol. 16 rº, fol. 149 rº; lib. 1340, fol. 133 rº.

ve en la Inquisición. Asiste en esta Corte para los negocios que se ofrecen en ella. Hizo la visita al partido de Talavera con gran complicidad de reos en causa de Fe. Fue enviado a Santiago para que asistiese en el Tribunal al despacho de muchas causas de fe que estaban pendientes y para que se hallara como lo hizo (en) la celebración del Auto Público de Fe de 18 de Febrero de 1655». Fue comisionado para ir al tribunal de Logroño, el 30 de diciembre de 1643; ascendió al consejo de Inquisición como consiliario el 14 de septiembre de 1657. Del hábito de Santiago. Sobrino del Inquisidor General Sotomayor. Nombrado Obispo de Zamora el 24 de abril de 1662<sup>121</sup>.

### **Téllez Girón, Alonso**

Nombrado inquisidor apostólico de Toledo con residencia en Corte el 15 de febrero de 1625, por Andrés Pacheco (cf. Memoria de los Comisarios de Corte).

### **Truyols y Dameto, Jorge**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Mendoza y Sandoval el 10 de septiembre de 1700; presbítero, fiscal del tribunal de Mallorca el 30 de mayo de 1700 aunque no sirvió nunca este nombramiento<sup>122</sup>.

### **Vieyra de Otero, Juan**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte para los asuntos de hacienda, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 1 de noviembre de 1687; presbítero, promotor fiscal de Logroño el 9 de noviembre de 1672, inquisidor del mismo tribunal, abogado de la inquisición, fiscal en el tribunal de Galicia, el 8 de febrero de 1678, inquisidor fiscal en Valladolid el 29 de octubre de 1684; ascendió a fiscal del consejo el 16 de abril de 1691 y a consiliario el 26 de marzo de 1692; natural de Tuy, licenciado, canónigo penitenciario de la catedral de Tuy, abogado de la real audiencia de Galicia, sobrino de Sarmiento de Valladares y hermano del licenciado Marcos Vieyra de Otero, inquisidor del tribunal de Santiago y catedrático<sup>123</sup>.

### **Villadiego, Juan Baustista de**

Título de fiscal ordinario para el tribunal de Corte, nombrado por Antonio de Sotomayor el 3 de octubre de 1638. Antes era secretario del secreto del tribunal de Llerena en 1610; notario del secreto del tribunal de Sevilla en 1617; secretario del secre-

<sup>121</sup> Ibid. Lib. 1082; lib. 364, fol. 20 rº y fol. 120 rº; leg. 3547; CONTRERAS, J., *El tribunal del Santo Oficio...*, o.c.

<sup>122</sup> A.H.N. INQ. Lib. 410, fol. 52 vº y 53 rº y fol. 54 rº; lib. 645, fol. 8 rº y vº.

<sup>123</sup> Ibid. Lib. 300, fol. 434 rº; lib. 393, fol. 8 vº y fol. 225 rº; lib. 394, fol. 198 rº; lib. 395, fol. 183 rº; lib. 1200, fol. 280 vº; leg. 3547.

to del tribunal de Toledo con asistencia en la Corte en 1634. Posteriormente, fue nombrado inquisidor apostólico del tribunal de Cartagena de Indias el 6 de marzo de 1641; trasladándose, años más tarde, a Cuenca, donde el 31 de marzo de 1650 se le despachó título de jubilación. Fue secretario de la Visita de la Flota en Nueva España. El Inquisidor General le envió a Francia con «particular comisión» a «negocios de mucha importancia» donde fue prendido por el Parlamento de Ruán a instancia de judíos portugueses, siendo liberado en París. Poseía una capellanía en los Reyes Nuevos de Toledo que le fue conmutada por una canongía en la catedral de León. Fue administrador de las Salinas de Andalucía, con comisión del consejo de Hacienda. Era clérigo presbítero y licenciado<sup>124</sup>.

### **Ybarra y Mendoza, Cristóbal**

Nombrado inquisidor apostólico de Toledo con asistencia en Corte por el Cardenal Zapata en 1631; anteriormente había sido inquisidor apostólico de Toledo el 29 de septiembre de 1629; ascendió a consiliario el 30 de junio de 1633. Natural de Madrid, fue colegial en el del Arzobispo de Salamanca, doctor en derecho canónico. Arcediano de Moya, canónigo de la catedral de Cuenca, capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid. Falleció en 1634<sup>125</sup>.

### **Zambrana de Bolaños, Antonio**

Título de inquisidor ordinario del tribunal de Corte, nombrado por Sarmiento de Valladares, el 12 de febrero de 1678; presbítero, abogado de presos de los tribunales de Llerena y Granada, fiscal del tribunal de Corte desde 1646 a 1660; agente general del consejo el 29 de agosto de 1649, relator del consejo el 25 de agosto de 1650, promotor fiscal del tribunal de Galicia el 29 de diciembre de 1659, inquisidor del mismo tribunal el 5 de agosto de 1663, juez de bienes de dicho tribunal el 17 de diciembre de 1664; ascendió a fiscal del consejo el 18 de diciembre de 1681 y a consiliario el 26 de enero de 1683. Bachiller y licenciado en derecho canónico por la universidad de Salamanca, abogado de los reales consejos. Era hijo ilegítimo, no poseía renta eclesiástica<sup>126</sup>.

### **Zapata, Pedro**

Era inquisidor apostólico residente en Corte en 1639, provenía del tribunal de Toledo. Visitador de la Corte el 24 de septiembre de 1624<sup>127</sup>.

<sup>124</sup> *Ibd.* Lib. 363, fol. 229 rº; leg. 7, lib. 1, fol. 502; lib. 1082, fol. 16 vº.

<sup>125</sup> *Ibd.* Leg. 7, lib. 2; lib. 363, fol. 117 vº; ALDEA, Q., o.c. *ROJAS Y CONTRERAS, Catálogo de los colegiales del Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca*, pp. 271.

<sup>126</sup> A.H.N. INQ. lib. 391, fol. 162 rº y vº; lib. 392, fol. 185 rº y vº; lib. 1340, fol. 75 rº; CONTRERAS, J., o.c.

<sup>127</sup> *Ibd.* Lib. 275, fol. 15 rº; leg. 6, lib. 2, fol. 446.